



DIARIO DE SESIONES DEL **PARLAMENTO DE NAVARRA**

XI Legislatura

Pamplona, 13 de febrero de 2026

NÚM. 23

PONENCIA DE ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LORAFNA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2026

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia de D.^a Cristina Zoco Zabala (UPNA).
- Comparecencia de D. Iñaki Iriarte López.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 36 minutos).

D.ª Cristina Zoco Zabala (UPNA).

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Buenos días, señorías. Comenzamos la sesión de hoy de la Ponencia de estudio para la actualización de la Lorafna. El punto primero del orden del día de la sesión de hoy es la comparecencia de doña Cristina Zoco Zabala en representación de la UPNA. Bienvenida, como Presidente, en nombre de la ponencia a la compareciente doña Cristina Zoco, que acude nuevamente a esta ponencia, pero en esta ocasión en representación de nuestra Universidad Pública de Navarra, de la UPNA, por lo que volvemos a agradecer su aceptación a participar nuevamente en ella en esta fase de la ponencia en la que estamos recibiendo aportaciones de entidades dentro del plan de trabajo aprobado por los grupos parlamentarios.

Como ya conoce la compareciente, la señora Zoco, dispone en este primer turno de un tiempo máximo de treinta minutos para su exposición, para desarrollar sus reflexiones. Debo rogarle que, en la medida de lo posible, se ajuste al tiempo para después desarrollar la fase de aportaciones de los grupos y respuestas. Beraz, Zoko anderea, hogeita hamar minutuz, zurea da hitza.

SRA. ZOCO ZABALA: Buenos días, egun on. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias al Parlamento y muchas gracias a todos los Parlamentarios y Parlamentarias por comparecer, en este caso, con la UPNA, con la Universidad Pública de Navarra. Quiero agradecer en nombre de esta institución la invitación a comparecer a este Parlamento foral. Ciertamente, Hace tiempo, el 8 de noviembre del año 2024, comparecí a petición de esta Cámara en mi condición de experta en el Régimen Foral autonómico, en el marco de esta ponencia que pretende acercar la Lorafna a la realidad social y al sentir de la ciudadanía del siglo XXI. Ahora lo hago de nuevo pero en otra condición, como representante de la Universidad Pública de Navarra, honor que agradezco a mi universidad en la persona de quien me ha hecho el honor de proponerme para ello, el rector de la Universidad Pública de Navarra, don Ramón Gonzalo.

Decía Nelson Mandela que la verdadera libertad nace cuando cada persona tiene el acceso al conocimiento que le permite transformar su destino. La universidad, sin duda, es la institución que sirve de forma principal y decisiva a la creación y avance del conocimiento, a su transferencia al sector público y privado, contribuyendo a la formación de las nuevas élites intelectuales y de la sociedad misma. Y ello porque en la universidad se encuentran los mejores grupos de investigación que crean ciencia y tecnología y articulan su transferencia a la sociedad. La larga historia de logros de la humanidad asociados a la resolución de retos sociales nos libra de entrar ahora en pormenores. Nuestra Universidad Pública de Navarra cuenta con ciento once grupos de investigación divididos en cuatro ámbitos de conocimiento: ingeniería y tecnología, ciencias básicas y de la salud, ciencias económicas y jurídicas y ciencias humanas y sociales, todas ellas capaces de abordar las problemáticas y desafíos contemporáneos que allanan el camino del avance científico y social.

A través de sus ciento once grupos, la UPNA se posiciona como referente en el ámbito académico, contribuyendo significativamente a la formación integral de sus estudiantes. En el más reciente discurso de inauguración del curso nuestro rector ponía en valor la progresiva consolidación de la UPNA como motor de cambio social, cultural y económico que ha sabido dar

respuesta a las necesidades de instituciones, empresas y ciudadanía. Desde la calidad, el rigor y el compromiso se han consolidado titulaciones, acrecentado el estudiantado, afianzado proyectos de investigación y, cómo no, desarrollado un sólido tejido de alianzas internacionales, datos y logros cuantitativos que, por lo mismo, describen una comunidad que se construye día a día en la confianza en la educación de calidad, la libertad académica y de investigación científica, todo ello como expresión de nuestra responsabilidad ante la sociedad.

La Constitución reconoce la autonomía universitaria como derecho fundamental y, más específicamente, como derecho fundamental de configuración legal dirigido a asegurar la libertad académica, institucional e individual, artículo 27.10 de nuestra Constitución española. La más reciente Ley Orgánica 2/2003, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha precisado las potestades esenciales derivadas de su carácter de derecho fundamental: normativa, de autoorganización, académica, de selección de personal y financiera. Esta reciente norma ha perfilado, en mayor medida que sus antecesoras, las leyes de 1983, 2001, 2007, las facultades que integra aquella autonomía según veremos.

Todo este conjunto de facultades configuran el contenido del derecho fundamental a la autonomía universitaria que la Comunidad Foral de Navarra respeta y garantiza. La autonomía universitaria, sin embargo, no constituye un derecho fundamental aislado. Se encuentra intrínsecamente conectado con el derecho a la educación y a los fines constitucionales que a esta se orienta. En este sentido, debe tutelar una formación de calidad dirigida al pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto de los principios democráticos de convivencia y de los derechos y libertades fundamentales, 27.2 de la Constitución. También debe asegurar la igualdad en el acceso a la educación, a la investigación y a la docencia, conforme a los principios de mérito y capacidad, desde la atención y el respeto, eso sí, de las discapacidades y desigualdades estructurales, personales o familiares de los miembros de la comunidad universitaria.

Desde la aprobación de la Lorafna, Navarra ha asumido plena competencia en materia educativa. El artículo 47 de la Lorafna establece que es de plena competencia de Navarra la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el marco de los preceptos legales y constitucionales. En el ámbito de la educación universitaria, el reparto competencial, eso sí, presenta una estructura peculiar, consistente en que a las competencias del Estado y de las comunidades autónomas hay que añadir las derivadas del derecho fundamental a la autonomía de las universidades que limita necesariamente aquellas, como ha establecido reiteradas veces el Tribunal Constitucional.

Los artículos 148 y 149 no aluden expresamente a las universidades como materia de reparto de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. La competencia del Estado en materia universitaria, además de la derivada de la reserva de ley orgánica para la configuración del derecho fundamental a la autonomía universitaria, artículo 81.1, se basa principalmente en los títulos competenciales de los artículos 149.1.1 y 149.1.30 de la Constitución española. El primer precepto atribuye al Estado competencias exclusivas sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos de los españoles. El segundo, el 149.1.30, más acotado ya en el ámbito educativo, atribuye competencias al Estado sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición

y homologación de títulos y normas básicas para el desarrollo del contenido del artículo 27, que, como todos sabemos, incluye el derecho a la educación y los objetivos que esta se propone.

Así pues, las competencias de las comunidades autónomas proceden indirectamente, implícitamente, del margen de intervención que permite el artículo 149.1.30 de la Constitución, el desarrollo de lo básico en el ámbito del artículo 27, y también de la cláusula residual del artículo 149.3, que señala que aquellas materias no atribuidas expresamente al Estado por la Constitución podrán corresponder a las comunidades autónomas. Este margen de intervención autonómico se concreta de forma directa y explícita en los estatutos de autonomía. Algunos estatutos de autonomía han regulado de forma pormenorizada facultades correspondientes a las comunidades autónomas en materia de enseñanza universitaria, unas facultades que, con la vigente LOSU, corresponden a las universidades.

En este punto estimamos, sin embargo, que la Lorafna, como norma institucional básica cuya rigidez se cifra que tiene que ser aprobada por las Cortes Generales, no haría aconsejable la inclusión de una regulación específica minuciosa en materia universitaria o, de pretenderse, se sugiere discernir entre compromisos concretos de políticas activas en materia de educación y autonomía universitaria y la fijación, ahora sí, de criterios que, dentro del ordenamiento jurídico, permiten desarrollo de políticas activas que permitan adecuarse a sucesivas mayorías representativas.

En ese marco descrito, paso a exponer la necesidad de incorporar en la Lorafna un catálogo de derechos que reconozca y asegure, entre otros, el derecho fundamental a la libertad académica, institucional e individual en el marco de los preceptos constitucionales y legales. Es decir, un derecho a la búsqueda de una educación de calidad y de conformidad con los fines constitucionales que la orientan, artículo 27. 2. También debe incluirse una garantía de igualdad en el acceso y permanencia del estudiantado y profesorado conforme a mérito y capacidad y una garantía de la educación y formación inclusivas que alcance las diferentes discapacidades o desigualdades estructurales, personales, familiares, presentes también en la comunidad universitaria.

Proponemos también una reforma del artículo 47 de la Lorafna que no solo atribuya competencia plena a Navarra para la regulación y administración de la enseñanza, incluida la enseñanza superior, como así hace, sino también que asegure la autonomía universitaria legalmente configurada, una autonomía responsable, propia de una institución pública que asume unos objetivos de calidad en el marco de un compromiso plurianual de aportación de recursos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la LOSU y la autonomía fiscal que Navarra ostenta.

Empezaremos, por tanto, con la consideración de la autonomía universitaria como derecho fundamental que debe estar incluido en la Lorafna. En la actualidad, la autonomía universitaria como derecho fundamental de configuración legal, hemos dicho, se concreta en la LOSU. Es un derecho fundamental —dice el 3.1 de la LOSU— que garantiza la libertad de cátedra, entendida como libertad no solo docente, sino también de investigación y de estudio. El 3.2 de la LOSU, además, delimita en términos generales el contenido de la autonomía universitaria, enumerando las facultades que integran en términos positivos el contenido esencial del artículo

27.10, habiéndose asumido su valor como parámetro de constitucionalidad en reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

La LOSU ha supuesto una mejora técnica de relevancia al introducir algunas precisiones sobre el contenido del derecho. Ese derecho que incluye, hemos dicho, potestad normativa, académica, de autoorganización, de selección de personal y financiera. Pero es que, además, la LOSU integra de forma pormenorizada una serie de facultades: establecimiento de líneas estratégicas de la universidad; elaboración de sus estatutos; determinación de su organización y estructuras, incluida la creación de organismos y entidades que actúen como apoyo a sus actividades; elección, designación y remoción de personas que corresponden a algunos órganos de Gobierno; autonomía económica y financiera para elaborar, para aprobar su propio presupuesto anual y decidir cómo asignar sus recursos; propuesta y determinación de estructura y organización de la oferta de enseñanzas universitarias oficiales y de enseñanzas propias, incluida la formación a lo largo de la vida; elaboración y aprobación de planes de estudio de títulos universitarios oficiales, de grados, de posgrados, de títulos propios, de la formación a lo largo de la vida; expedición de títulos correspondientes a enseñanzas universitarias de carácter oficial, también de títulos propios, incluida la formación a lo largo de la vida; implantación de programas de investigación y de transferencia de conocimiento; fomento y gestión de programas de movilidad propios o promovidos por las Administraciones Públicas; organización y desarrollo de actividades de tutoría académica y de apoyo tan importante al estudiantado; impulso de programas específicos de becas, ayudas al estudiantado; definición, estructuración y desarrollo de sistemas internos de garantía de la calidad de las actividades académicas; definición, estructuración y desarrollo de políticas propias que contribuyan a la internacionalización de la universidad y desarrollo de las normas de convivencia y de los mecanismos de mediación para la solución alternativa de conflictos en el ámbito universitario, como por ejemplo el protocolo que tenemos en la UPNA para la prevención, detección y actuación en los supuestos de acoso sexual, psicológico y por razón de sexo, que establece medidas tanto preventivas como regula el procedimiento de actuación ante hechos de esta naturaleza.

El legislador orgánico también ha delimitado el contenido del derecho a la autonomía universitaria, teniendo en cuenta la tutela de otros derechos fundamentales, como hemos dicho, el de igualdad, de acceso al estudio, a la docencia, a la investigación o como consecuencia, por ejemplo, de un sistema universitario nacional que exige instancias coordinadoras. Antes bien, tenemos que señalar que este derecho a la autonomía se configura intrínsecamente conectado con el derecho a la educación de los estudiantes y los fines educativos de los que ya hemos hablado, que están en el 27.2. En esta línea, la LOSU también reafirma —artículo 2— que son funciones de las universidades la educación y formación del estudiantado a través de la creación, desarrollo, transmisión y evaluación crítica del conocimiento científico, tecnológico, social, humanístico, artístico, cultural, así como de las capacidades, competencias y habilidades inherentes al mismo.

E igualmente la libertad académica institucional no ampara el adoctrinamiento ideológico ni la transmisión de ideas contrarias a los valores democráticos, ni puede ejercerse de forma que perjudique los derechos de los estudiantes o la finalidad educativa del sistema constitucionalmente establecido. Del mismo modo, se debe asegurar el acceso y permanencia del estudiantado conforme a mérito y capacidad y tutelar las discapacidades y desigualdades

estructurales, personales o familiares de los discentes. Ello desemboca en un concepto de educación inclusiva que alcance a las personas con diferentes condiciones de desigualdad estructural, personal o familiar, ello mediante un sistema de financiación y becas que no excluya a quienes acrediten méritos en los niveles superiores de conocimiento.

Especialmente, nuestro ordenamiento jurídico se encuentra seriamente comprometido en una educación contentiva de la discapacidad, en el marco de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobado por Naciones Unidas en el año 2006 y del objetivo de desarrollo sostenible número 4 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que impone garantizar el acceso a una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

El 37.2 de la LOSU determina que las universidades favorecerán que las estructuras curriculares de las enseñanzas universitarias resulten inclusivas y accesibles. En particular, adoptarán medidas de acción positiva para que el estudiantado con discapacidad pueda disfrutar de una educación universitaria inclusiva, accesible, adaptable, en igualdad con el resto del estudiantado, realizando ajustes razonables, tanto curriculares como metodológicos, a los materiales didácticos, a los métodos de enseñanza y al sistema de evaluación.

Mediante sentencia de 30 de enero de 2018 el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió un recurso planteado por un estudiante universitario de primer año de ingeniería mecánica de una universidad turca que en 2005 sufrió un accidente y le dejó parapléjico. Esta circunstancia le obligó a solicitar a las autoridades académicas que se hicieran las adaptaciones materiales necesarias en las instalaciones de su facultad, ello con la finalidad de poder reanudar sus estudios en igualdad de condiciones que el resto del estudiantado. La universidad, sin embargo, denegó su solicitud indicando que el edificio estaba diseñado y construido con varios pisos con la finalidad de albergar, de acoger tres mil estudiantes y que su arquitectura no podía ser modificada.

Agotada la vía judicial interna sin obtener una resolución favorable por parte del Estado, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos al que recurrió estimó su solicitud obligando al Estado turco a realizar las adaptaciones arquitectónicas necesarias para que todo estudiante con el mismo problema que el demandante pudiera reanudar sus estudios. Me consta que nuestra Universidad Pública de Navarra ya ha matriculado varios estudiantes con discapacidad y se están llevando y se han llevado las actuaciones necesarias. ¿Para qué? Para garantizar la igualdad de oportunidades de esos estudiantes, incluso idéntico examen, idéntica evaluación con exámenes simultáneos.

La autonomía universitaria también debe contribuir al progreso sostenible de su entorno y el bienestar de la sociedad. Ello de conformidad también con el objetivo de sostenibilidad número 5 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, la igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas. En este sentido, la UPNA ha diseñado el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2027, en el entendimiento de que la igualdad de género debe estar presente en todos los ejes de acción que conforman la autonomía universitaria, formación integral, investigación, proyección y la propia gobernanza de la organización.

En la monografía, obra de un grupo de expertos recientemente publicada sobre la Lora-fna en el siglo XXI, me he permitido concluir que es posible y necesario incluir en la Lora-fna un catálogo de derechos de conformidad con la Constitución —en el marco del 147.2 de la Constitución española, contenido estatutario— en el respeto y garantía de las posiciones jurídicas fundamentales y derechos fundamentales y de conformidad también con las competencias de atribución estatal. Estimamos por ello que la Lora-fna debe reconocer y garantizar, entre otros, el derecho fundamental a la autonomía universitaria y a la educación superior, de conformidad con la Constitución y las leyes estatales de desarrollo, en los términos de prudencia exigibles, atendiendo a la intensa rigidez de nuestra norma de cabecera. Ello debería exigir un esfuerzo en los contenidos a incluir y en la técnica legislativa a llevar a cabo.

En síntesis y conclusión, la Lora-fna debe reconocer y garantizar el señalado derecho fundamental a la autonomía en el marco del 27.2, ya lo hemos dicho. También debe tutelar una educación de calidad que asegure la igualdad en el acceso a la educación, investigación y docencia conforme a mérito y capacidad y una educación que sea inclusiva, que elimine desigualdades estructurales, personales o familiares del estudiantado, con un sistema de becas y ayudas que no excluya a quien acredite méritos, en el mismo sentido que establecen otros estatutos de autonomía como el Estatuto de Cataluña, el de Andalucía o el de Canarias.

Pasamos entonces ya al marco competencial. En el marco competencial, el artículo 47 de la Lora-fna, como hemos dicho, ha atribuido plena competencia a Navarra para la regulación y administración de la enseñanza en todos los niveles. El Amejoramiento del Fuero asume competencias para desarrollar, por tanto, lo básico en materia de enseñanza universitaria en el respeto del derecho fundamental configurado legalmente a la autonomía universitaria. Ahora bien, proponemos, además, que junto al reconocimiento formal y expreso de la autonomía universitaria como servicio público debe situarse una garantía de fines a través de un compromiso de financiación. En palabras de nuestro rector magnífico, defender la libertad académica es proteger lo que ocurre dentro de las aulas y laboratorios, pero no solo. También situar a la universidad en el mundo, abrirla al intercambio y a la cooperación, porque el conocimiento no se construye solo en soledad.

El reconocimiento de la autonomía universitaria como derecho fundamental configurado en la ley reguladora incorpora la complejidad de la distribución competencial característica de nuestra descentralización política. Es opinión común de la doctrina que la competencia sobre universidades y educación superior es una cuestión compleja que ha originado una serie de conflictos entre el Estado y las comunidades autónomas, siendo precisa la intervención del Tribunal Constitucional para solventarlos. Esa complejidad se debe, entre otras razones, a que los artículos 148 y 149 no aluden expresamente a las universidades como materia de reparto de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. Tampoco lo hacen la mayoría de los estatutos de autonomía, al menos hasta el último proceso de reformas estatutarias.

Podemos afirmar que la autonomía universitaria constituye un ámbito competencial compartido en el que intervienen tres entidades: el Estado, según lo previsto en la Constitución y la legislación universitaria orgánica y ordinaria para desarrollar lo básico, las comunidades autónomas, conforme a lo previsto por los estatutos de autonomía y leyes sobre el sistema

universitario y, finalmente, las universidades, de acuerdo con sus estatutos y normas de régimen interno.

La intervención del Estado en la materia universitaria, además de la derivada de la reserva de ley orgánica por concebirse la autonomía universitaria un derecho fundamental, se basa principalmente —ya lo hemos dicho— en los títulos 149.1.1 y 149.1.30. Pero, además, deberíamos de añadir otros títulos competenciales, el 149.1.15, relativo al fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica y el 149.1.18, relativo a la regulación y bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del régimen estatutario de los funcionarios, por ser la universidad pública una Administración que para prestar eficazmente el servicio público de educación cuenta, entre otros, con profesores funcionarios.

La invocación de estos títulos por el Estado redujo en principio la capacidad de actuación de las comunidades autónomas, que veían limitado su margen de intervención, hasta que se acometió ese desarrollo competencial estatal con la aprobación de una legislación universitaria que regulaba detalladamente cuestiones nucleares de la autonomía universitaria, como el profesorado, planes de estudios, estructura departamental de las universidades, especialmente durante la etapa de la LRU. El cambio de orientación tiene lugar con la LOU de 2001 y con las reformas de los estatutos de autonomía. En este marco jurídico, las comunidades autónomas pueden asumir competencias de desarrollo de la normativa básica del Estado que pueden ser legislativas y reglamentarias y también competencias de carácter legislativo y reglamentario sobre aquellos aspectos no reservados constitucionalmente al Estado.

También tienen competencias exclusivas de ejecución y gestión del servicio público en perjuicio de que en algunos casos el Estado pueda ejercer este tipo de competencias ejecutivas en concurrencia o no con las comunidades autónomas, por ejemplo, las de homologación de los planes de estudios o las funciones de evaluación y acreditación del profesorado con las comunidades autónomas. La LOSU, como norma de carácter básico, al igual que la LRU y la LOU, sigue manteniendo un papel fundamental en el sistema de distribución de competencias en materia universitaria al fijar las bases del Estado y el marco en el que han de moverse las comunidades autónomas para su desarrollo y ejecución, marco jurídico de la LOSU que *a priori* ofrece un ámbito más amplio de actuación a las comunidades autónomas que el de sus predecesoras.

Así se pone de manifiesto, por ejemplo, en el preámbulo de la ley, cuando se enumeran las reformas abordadas y, por otro, que «la ley establece —dice así— un mínimo común denominador», habilitando un amplio margen al desarrollo de sus disposiciones mediante la labor normativa de las comunidades autónomas y las concreciones de los estatutos y normas de organización y funcionamiento de las propias universidades. De ahí que se invoquen como títulos competenciales del Estado, tanto en el preámbulo como en la disposición final sexta, los ya citados 149.1.1, 149.1.30, así como el 149.1.15.

La LOSU sí menciona en la disposición final séptima los preceptos que tienen naturaleza orgánica por ser desarrollo del derecho fundamental a la autonomía universitaria. Estos preceptos y los que tienen carácter de básicos delimitan la actuación de las comunidades autónomas, que no pueden invadir el contenido en el desarrollo normativo y de ejecución. La LOSU, sin embargo, no consigna los preceptos que tienen el carácter de básicos. Algunos estatutos de autonomía

han aludido a la atribución autonómica de competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de enseñanza universitaria. En este sentido, han enumerado facultades o atribuciones autonómicas de desarrollo legislativo y ejecución en relación con la enseñanza universitaria. Así, por ejemplo, 134 del Estatuto de Canarias o 172 del estatuto catalán. Atribuciones que, sin embargo, no pueden invadir las facultades que la LOSU atribuye a las universidades por ser proyección del contenido del derecho fundamental a la autonomía universitaria.

La mayoría de las comunidades autónomas han aprobado una ley sobre universidades. Muchas de ellas han sido aprobadas tras la publicación de la LOU, por lo que ahora deberán adecuar algunos contenidos materiales a lo previsto en la vigente LOSU. La Lorafna, en este sentido, debiera aludir de forma explícita a la competencia de desarrollo y ejecución en materia de enseñanza universitaria. Su rigidez, sin embargo, no aconseja enumerar minuciosamente las facultades autonómicas de desarrollo y ejecución en la materia, que deberían ubicarse, a nuestro juicio, en la ley foral, respetuosa siempre con la autonomía universitaria de la LOSU y alineada con los estatutos de la UPNA, de próxima aprobación.

Creemos, sin embargo, que el logro de los objetivos que la LOSU propone a la UPNA requieren siempre y en todo caso de un compromiso de financiación plurianual que garantice la planificación propia de la autonomía universitaria. Desde 2003, Navarra trabaja en una nueva ley foral de universidades con el objetivo de adaptar el sistema universitario a la LOSU. Tiene por objeto regular aspectos que la LOSU delega a las comunidades autónomas, como las figuras de profesorado, laboral, sistema de financiación, complementos retributivos o la gobernanza universitaria. El Gobierno de Navarra abrió consulta pública previa en octubre de 2024 con un proceso participativo que incluyó mesas con diferentes departamentos del Gobierno, grupos parlamentarios, rectores de las diferentes universidades de Navarra, centros de la UNED, alumnado, PTGAS, PDI, agentes económicos y sociales.

Estimamos que esta ley foral tiene que estar alineada con los estatutos de la UPNA que actúan en el marco de la autonomía universitaria y de las facultades que la LOSU les otorga. En este sentido, el contenido de la autonomía universitaria, legalmente configurado y concretado en los estatutos de la Universidad Pública de Navarra, debe ser respetado por la legislación de la Comunidad Foral de Navarra.

Y termino. La UPNA continúa contribuyendo de modo creciente al desarrollo de Navarra y al bienestar de la ciudadanía. En empleabilidad, nuestras egresadas y egresados de grado alcanzaron una tasa del 86,9 % cuatro años después de finalizar sus estudios, la más alta entre todas las universidades públicas españolas, un dato que demuestra que la formación recibida en la UPNA se traduce en profesionales que sostienen y fortalecen el tejido económico y social de nuestra tierra.

En infraestructuras, contamos recientemente con un nuevo edificio de la facultad de ciencias de la salud, que permitirá reforzar el sistema público sanitario de Navarra. Allí se formarán más profesionales en un entorno de excelencia y se impulsará una investigación que llegue hasta el paciente. También se contribuirá al desarrollo de la investigación y la industria biosanitaria, una inversión que repercute directamente en la salud y en la calidad de vida de nuestra ciudadanía navarra.

En investigación y transferencia, la UPNA cuenta ya con más de mil doscientas personas integradas en institutos de investigación. Además, los más de doscientos cincuenta contratos con empresas y entidades del territorio suponen un máximo histórico y confirman que la investigación de la UPNA no se queda en los laboratorios, se transforma también en tecnología, innovación, desarrollo económico y soluciones reales para Navarra. Y en internacionalización, nuestra integración en la alianza europea UNITA ha potenciado la movilidad, la cooperación y la investigación científica conjunta en ámbitos estratégicos como transición digital, energía verde o salud global. A través de UNITA, la UPNA conecta Navarra con Europa, refuerza la formación internacional de su estudiantado y contribuye al conocimiento para su trascendencia más allá de nuestro país. Estos logros colectivos precisan que la Lorafna no solo deba ser respetuosa con la autonomía universitaria, sino su genuino garante también mediante un compromiso financiero estable que permita así seguir avanzando. Muchas gracias, mila esker. Quedo a su disposición para cualquier pregunta u observación que me quieran hacer.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker zuri, Zoco andrea. Abrimos ese turno tradicional ya en esta ponencia de intervención de los miembros de la misma, de mayor a menor. Diez minutos máximo para trasladar las reflexiones que consideren convenientes. Comenzamos con la señora Álvarez Alonso. Cuando quiera, UPN.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, señor Presidente, y cuídese ese resfriado que tiene. (MURMULLOS). Bienvenida, señora Zoco. Es un placer tenerla aquí en esta ocasión en representación de la Universidad Pública de Navarra, aunque yo no estuve aquel día, pero sí que he leído lo que contó aquel día y, como siempre, muy interesante. También me ha resultado muy interesante esta exposición tan jurídica, además, tan anclada en las competencias, desde el punto de vista, evidentemente, de lo que es la universidad. Tomamos nota de todo lo que nos ha comentado.

Yo sí que quería hacer referencia a alguna cuestión. También tengo alguna pregunta. La propuesta para reformar el artículo 47 de la Lorafna, por un lado, evidentemente, para recoger las competencias de desarrollo legislativo en materia de universidades, que ahora mismo no están como tal, nos parece, desde luego, adecuada. La cuestión de incluir la autonomía universitaria, considerándola también bien, sí que yo creo que usted lo ha apuntado, tenemos que tener bastante cuidado, si al final no sabemos si este informe de esta ponencia acabará llegando a una reforma, pero sí que es importante la técnica legislativa.

Ha apuntado usted a dos cuestiones, reconocer la autonomía universitaria y, por otro lado, la garantía de la consecución de los fines a través de un compromiso estable de financiación. Esa parte no sé muy bien cómo la tendríamos que recoger, no sé si tiene alguna idea de cómo podría ser. Y luego la inclusión de la autonomía universitaria, como ocurre con el catálogo de derechos, que le hemos dado bastantes vueltas, también creemos que habrá que tener luego mucho cuidado para no colisionar con la sentencia del Constitucional, la 31/2010, que habla de cómo se pueden recoger o no. Desde luego, no recoger nuevos derechos fundamentales en los estatutos, sino que habla de derechos estatutarios y cómo habría que tratar esos derechos fundamentales si se recogieran al final en un catálogo de derechos. Eso sí que nos preocupa. No nos gustaría que la reforma pudiera tener problemas de constitucionalidad por esta cuestión y

la verdad que es un tema que no tenemos claro. No sé si nos puede abundar un poquito más sobre eso en la segunda intervención.

Y poco más. Desde luego, creemos que escuchar a la Universidad Pública de Navarra y reconocer su papel en la Lorafna es fundamental. Lo que está claro es que, como ha dicho usted al principio —y al final—, la formación universitaria, desde luego, es el mayor ascensor social que existe, los datos de empleabilidad así lo demuestran y, desde luego, una sociedad que quiere progresar tiene que apostar claramente por la educación y por la educación superior. Por lo tanto, eso lo tenemos en cuenta y le agradecemos mucho la exposición.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Álvarez. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señor Lucero, tiene diez minutos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, lehendakari jauna. Buenos días, egun on. Bienvenida, señora Zoco, y muchas gracias por la exposición que ha hecho, tanto a usted en primera persona como a la universidad por tener la buena decisión de traerla aquí. Yo sí que había tenido la oportunidad de escucharla en alguna otra intervención también aquí cuando presentó ese libro sobre la reforma de la Lorafna. Muy interesante, por cierto.

Con respecto a eso, yo sí que considero que este es un buen momento y esta ponencia es muy importante porque reformar nuestra ley de leyes, la ley más importante que tenemos en la Comunidad, requiere de una escucha activa muy importante de todos los agentes sociales y civiles que puedan estar implicados directamente o no tan directamente. No creo que una reforma de la Lorafna pudiera ser exitosa si hubiéramos dejado de lado toda esa sociedad que no está representada en los grupos políticos y que tanto tiene que decir a la vista, evidentemente, de la exposición que ha hecho.

Sí que quiero destacar que desde el Partido Socialista creemos precisamente en una universidad que sea autónoma e inclusiva, que genere y que transfiera conocimiento, que sea internacional y que esté anclada al territorio y que tenga ese compromiso también con el territorio. Creo que es una visión completamente alineada con la que ha trasladado y creo que es importante que para que esa visión se recoja y ese compromiso se recoja, sería interesante incluir en la Lorafna, como ha comentado, en ese catálogo nuevo de derechos y que, si no me equivoco, tanto se está debatiendo en esta ponencia, esa autonomía universitaria, la tutela, una educación de calidad, que me ha parecido una aportación más que interesante, porque es cierto que una educación, si no es de calidad, no será una buena educación y, por lo tanto, poder acoger esa cuestión dentro de nuestras leyes puede ser interesante. Si no le importa igual incidir un poquillo más en su segunda intervención en esa cuestión, se lo agradecería.

Y con respecto a la garantía de fines y compromiso de financiación, aquí también me pasa como a la señora Álvarez, la redacción, la técnica legislativa que se le pueda dar puede atar o no mucho la cuestión, pero sí que creo que en ese sentido tenemos una buena base en la LOSU con la financiación. Creo que, además, el Gobierno en ese sentido está trabajando también en la ley, como ha comentado, del sistema universitario navarro y creo que ahí, más allá de que en la Lorafna pueda o no recoger una generalidad sobre esta cuestión, creo que la ley que pueda desarrollar ese artículo de la Lorafna entre en esa cuestión más en profundidad. Desde luego,

nuestro compromiso con la financiación plurianual es clarísimo, apostamos por ello y seguiremos apostando por ello como hemos venido reflejando.

Poca cuestión más que señalar. Sí que quiero insistir en ver si nos puede ampliar un poquito lo de la educación de calidad y agradecerle de nuevo la exposición y las aportaciones que ha hecho a este debate. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Araiz Flamarique jauna, hamar minutu nahi duzuenean.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eskerrik asko ere, Cristina Zocori. Gracias, señora Zoco. Como bien ha recordado, yo estuve aquí el 8 de noviembre del 2024 desde otra perspectiva, pero sí que habló también de un tema, una de las partes de su intervención fue relativa al catálogo de derechos, que hizo una exposición bastante detallada. Hoy lo ha centrado exclusivamente en el tema de la autonomía universitaria como un aspecto más dentro de ese catálogo de derechos.

Desde luego, yo creo que hay que agradecer la exposición que ha hecho del marco jurídico en relación con la enseñanza universitaria y todo lo que se deriva. Evidentemente usted ha dicho que, efectivamente, la Constitución en el 148 y 149 no aluden a esta materia, si bien se ha hecho una inferencia del 149.1.1 y el 149.1.30, en los que de esas competencias reservadas al Estado, el Estado ha ido interpretando y ha ido atrayendo hacia sí competencias que en algunos casos han sido discutidas en algunos aspectos también por la doctrina.

Si ha habido un exceso en la regulación estatal, yo creo que ese es un tema, no ha incidido sobre ello, pero me gustaría que si tiene un minuto para dedicarle a ello en su próxima intervención, porque sí que hemos visto ese exceso de atribución de competencias que ha cerrado mucho el margen de las comunidades autónomas, que se han tenido que buscar aquellas que han incidido en la materia, porque tampoco han sido muchas las que han incidido en la materia, se han tenido que buscar, por así decirlo, la vida buscando recovecos de lo que dejaba la legislación básica del Estado a través de esas disposiciones adicionales. O sea, ha sido una especie de reingeniería jurídica por parte de las comunidades autónomas para buscar algún tipo de campo de intervención reglamentario.

Es evidente que está claro, si hay una legislación básica, en este caso el reglamento, correspondía, por las normas de regulación de enseñanza universitaria a las comunidades autónomas, pero el campo de acción legislativa prácticamente yo creo que es inexistente. De hecho, más allá de las leyes de universidades en las que ya están también muy constreñidos por el marco estatal, en este caso ya por la LOSU, creo que hay que hacer referencia a ello.

Me ha interesado también cómo ha colocado en el catálogo de derechos el tema de la autonomía universitaria, siempre barriendo hacia la universidad, siempre entendiendo que la autonomía universitaria es una especie de escudo frente a cualquier injerencia externa, incluso de los poderes legislativos de quien está financiando la universidad, que son otros poderes públicos. En ese sentido, también me ha llamado la atención el compromiso de financiación anual, cómo se inserta en un marco, como sería la Lora, porque creo que hay otras

instituciones, como pueden ser las entidades locales, que también tienen derecho a su autonomía como tales, tienen un marco en la Lorafna en relación con esto.

Pero yo lo único que quiero es agradecerle su intervención. Creo que ha dado un detalle que creo que es importante, es decir, cómo debería de alinearse esa futura ley foral de universidades con un trabajo que está haciendo ya la universidad, que son los estatutos, y que tampoco haya luego una disfunción. No sé si es antes el huevo o la gallina en este caso, no sé quién es antes aquí, si tiene que ser primero, en el ejercicio de la autonomía universitaria, la universidad la que elabore sus estatutos, la que desarrolle sus normas básicas y todo lo que comportan los estatutos de la universidad y, a partir de ahí, el Legislativo, en este caso este Parlamento, deba de acoger en lo que le corresponda en esa ley al apartado de los estatutos. Ya le digo, yo no lo tengo claro, pero sí que le agradezco ese planteamiento que nos ha hecho. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Turno ahora del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señora Regulez Álvarez, máximo de diez minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bienvenida, señora Zoco, y gracias por la exposición que nos ha hecho en este marco de la ponencia de la Lorafna sobre la universidad pública. Yo creo que a riesgo de repetirme de algunas intervenciones anteriores, me parece muy interesante por el desconocimiento, hay que reconocer, de todo lo que es la legislación en torno a las universidades. Con respecto a la Lorafna, sí que ya se ha mencionado y lo ha mencionado usted, claro, el tema de introducir el derecho fundamental a la autonomía universitaria dentro de la Lorafna.

Pero ha hablado también de cuáles son las facultades que la LOSU da como contenido esencial. Entonces, ¿su planteamiento es introducir este derecho a la autonomía universitaria, a la libertad de cátedra con algunos de esos contenidos esenciales para que sea ya completa la regulación dentro de la Lorafna o no? Porque también ha hablado del no adoctrinamiento ideológico de las becas. Entonces me gustaría saber qué planteamiento puede hacer sobre ello. Porque también ha hablado de la garantía de igualdad, del mérito y la capacidad, de la adecuación inclusiva. ¿Cómo se pueden introducir dentro de ese derecho fundamental, dentro de la Lorafna, estos conceptos?

Me ha parecido muy interesante el marco competencial, la existencia de ese conflicto continuo entre Estado y comunidades autónomas por no aparecer dentro de los artículos 148 y 149 las universidades. Sí que ha mencionado que hay algunos estatutos de autonomía que recogen el desarrollo legislativo y ejecución en materia de universidades, como es Canarias y Cataluña, y sí que ha mencionado que siempre que no invadan la competencia del derecho a la autonomía universitaria.

Me es complicado, porque yo entiendo que ese desarrollo legislativo de ejecución viene por ese derecho a la autonomía universitaria. Entonces, me es complicado ver cómo se puede invadir desde un desarrollo legislativo propio de un estatuto de autonomía esa autonomía que tiene de la universidad. Y luego, también la misma pregunta que se ha hecho es cómo introducir esa garantía financiera de la universidad dentro de la Lorafna. Y quiero agradecerle de nuevo su intervención en esta ponencia. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Regúlez. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Popular. Señora García Malo, diez minutos.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, Presidente. Buenos días. Buenos días, señora Zoco. Bienvenida. La verdad que es un placer escucharla. Yo no soy la portavoz habitual de esta ponencia, de hecho, es la primera intervención que escucho, pero me ha parecido realmente interesante. Ha dado usted mucha información que, desde luego, habrá que revisar, porque es mucha información y, además, información muy precisa, jurídica, que merece una mayor atención.

Cosas interesantes que ha dicho, todo lo que tiene que ver con el refuerzo de la autonomía universitaria nos ha parecido muy interesante. Y también nos ha parecido muy interesante el análisis que ha hecho de los derechos educativos y de plena inclusión en la universidad de las personas con discapacidad. También creo que es un elemento muy importante porque hay mucho camino por recorrer y tiene mucho que ver con la actualización de nuestra sociedad y la necesidad de avanzar en esa dirección.

Y luego hay una pregunta concreta que no quiero desaprovechar la ocasión de hacerle. No sé si usted va a poder dar algo de luz a esto o no, pero seguro que ha escuchado en prensa muchas veces que hay muchas vacantes laborales sin cubrir, tres mil quinientas, y hay muchas personas migrantes que han venido a vivir a nuestra Comunidad, que residen aquí con nosotros, que tienen una formación universitaria que podrían acceder a estas vacantes, pero que no lo pueden hacer porque no se les homologan sus títulos con la celeridad que debería hacerse.

Se aprobó una moción en este Parlamento en mayo del 2024, una moción que presentó Unión del Pueblo Navarro para trabajar este tema que nos parece a nosotros francamente interesante, que es de cómo este proceso de homologación no está funcionando como debiera. Y Geroa Bai incorporó una enmienda precisamente para decir que en la próxima revisión de la Lorafna se incorporara como competencia esta homologación de títulos académicos.

Mi pregunta es: ¿cómo lo ve usted desde el punto de vista jurídico como experta en esta materia? Porque este tema sí que nos parece muy importante. Lo demandan todas las entidades sociales: Cáritas, Cruz Roja, la Red. Creen que es una vía muy importante en la que deberíamos trabajar. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora García Malo. Vamos con el turno del Grupo Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Garrido Sola, diez minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Muchas gracias también, señora Zoco. Llevo poco tiempo aquí pero ya le he escuchado unas cuantas veces y la verdad que es un placer. He de reconocer que hoy, por un lado, creo que ha aportado claridad, o al menos a este Parlamentario en particular, respecto a cuál es el marco jurídico en el que nos desenvolvemos a la hora de analizar qué podemos y no podemos introducir en la Lorafna en relación con la educación superior, con las universidades, pero a la vez me siento algo confuso, se lo he de reconocer.

Ha empezado hablando de las comunidades autónomas que han tratado de delimitar las competencias que pueden tener, pero creo que ha dicho usted que no es partidaria de tratar de

hacer algo similar y, después, sí que ha hablado claramente de que en la Lorafna podríamos reconocer la autonomía universitaria e incluso ha mencionado en algún momento las políticas activas también. Luego ha desarrollado la LOSU, creo que, además de detallarla claramente, ha hablado de que está bien desarrollar algunos elementos de la ley, ha hablado del derecho a la educación superior de calidad, de la igualdad en el acceso, que ha hablado bastante. Y la confusión que le queda a este Parlamentario es: ¿dónde queda la Lorafna en todo esto?

Quiero decir, no sé si de lo que se extrae de su intervención es que lo que podría hacer la Lorafna es reproducir en su catálogo de derechos los derechos fundamentales que ya están en la Constitución, de autonomía universitaria, de derecho a la educación, quizá especificando educación superior y no sé si introduciendo un principio rector que está en la Constitución, que sería la igualdad de acceso para las personas con discapacidad. No está de manera específica, pero sí de manera general. Porque entendemos que lo que tiene que ver con las políticas activas o incluso con la parte ejecutiva de esos derechos puede corresponder más a la autonomía universitaria o bien a la propia Ley de Universidades de la Comunidad Foral, que ya ha hablado usted.

Entonces esa es la duda que nos queda. Dentro de las competencias que tienen las universidades vía autonomía universitaria, las competencias que de alguna manera son exclusivas o no, que es otro debate jurídico que ponía encima de la mesa el señor Araiz, pero están reconocidas como derechos fundamentales en la Constitución y están desarrolladas en la LOSU y la propia Ley de Universidades de la Comunidad Foral, dentro de todo ese encaje, ¿qué le queda a la Lorafna por hacer, por reconocer y por fortalecer? Nosotras sí que entendemos que la parte ejecutiva, seguramente puramente ejecutiva y de políticas activas, correspondería en todo caso a la ley foral o a la autonomía universitaria. Entonces, esa es la duda que nos queda y lo que le quería preguntar, señora Zoco.

Y luego, aprovechando también —lo ha deslizado alguna otra portavocía previa— ese catálogo de derechos, ya ha opinado usted más de una vez, pero por recogerlo, hoy aquí tenemos la duda, no solo de si es recogible o no, nosotros ahí tenemos la posición bastante clara, sino si pueden introducir derechos subjetivos o no. Y a nosotras sí que nos gustaría *a priori*, aunque evidentemente queda mucho por analizar, que no sea una mera referencia a los derechos que ya están recogidos en la Constitución española, sino que tengan la ambición de reconocer otros derechos subjetivos para los que la Comunidad Foral sí puede tener competencia y que sí que nos podemos dotar colectivamente como proyecto colectivo de Comunidad Foral para poder desarrollarlos en el futuro. Esas dos preguntas fundamentales. Eskerrik asko. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Muchas gracias. Grupo Mixto, señor Jiménez Román, diez minutos cuando quiera.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Bienvenida a su casa. Muy bien, en general compartimos muchas cosas de lo que ha dicho usted, compartimos las funciones que debe tener la universidad, como es la docencia, una educación de calidad, investigación y exactamente que valga después para vida, vamos a llamarle profesional, de esas personas. Lógicamente, hablamos de autonomía y hay que conjugarlo con otros derechos también fundamentales, como es ese artículo 27 que usted ha dicho, de libertad de educación y de enseñanza.

En el ámbito universitario exactamente intervienen, vamos a llamarle, tres poderes o tres administraciones: el Estado, en el artículo 149, las comunidades con sus propios estatutos y la propia universidad. Sí le quiero hacer una pregunta. ¿Cuál cree usted que debe ser el papel y la participación de profesores, padres y alumnos en ese control y gestión de la universidad? Ha comentado usted, en el ámbito universitario para Vox entendemos que debe haber la menor injerencia en esa autonomía de los poderes públicos.

Sobre la dificultad en ese reparto de competencias en educación, sobre todo en la enseñanza superior, entre el Estado y comunidades, entendemos que en la Constitución ya hay un reparto entre lo que les corresponde a una y a otra, hay una legislación básica que hay que respetar. ¿Usted entiende que esas competencias deberían ser un número *apertus* o se puede hacer que sea simplemente tasado o reducido? No sé si exactamente...

Y para terminar, le he entendido y si lo he entendido mal, me perdona, esa posible modificación del artículo 47 del Amejoramiento que habla de las competencias plenas de Navarra, sin embargo, la excepción es la legislación básica sobre condiciones de obtención, expedición, homologación de títulos académicos. ¿Cómo se podría hacer esto si no choca exactamente en este caso la legislación básica del Estado con la posible legislación de una comunidad y cómo se podría resolver? Solamente quiero darle las gracias nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Jiménez Román. Para dar respuesta a las cuestiones planteadas o trasladar las reflexiones que considere convenientes nuevamente, en nombre de la Universidad Pública de Navarra, la compareciente tiene un turno de diez minutos. Berriz ere, zurea da hitza.

SRA. ZOCO ZABALA: Muchísimas gracias por todas las observaciones, que son tremendamente interesantes y que voy a intentar siquiera contestar brevemente. En cuanto a la señora Álvarez, veo que la preocupación es fundamentalmente si un catálogo de derechos en un estatuto de autonomía puede incluir derechos fundamentales, Porque cuando hablamos de derechos en la Constitución no hablamos solo de derechos fundamentales, los derechos fundamentales están donde están, capítulo segundo, título primero, y esos derechos tienen un contenido previo indisponible que, efectivamente, cualquier comunidad autónoma tiene que respetar, pero también tiene que garantizar. Yo pondría el acento ahí.

¿Qué nos ocurre? Que una comunidad autónoma, por ejemplo, no puede, so pretexto de tener competencias ejecutivas en una materia que afecta a un derecho fundamental, decir que no va a ejercer, no va a incorporar ese derecho, no va a favorecer administrativamente el ejercicio de ese derecho. Entonces tenemos derechos fundamentales que perfectamente pueden estar reconocidos en un catálogo de derechos en los estatutos de autonomía, evidentemente, respetando el contenido previo indisponible que está en el precepto constitucional y desarrollado en la ley orgánica, porque los derechos fundamentales tienen como garantía su desarrollo mediante ley orgánica y esto afecta clarísimamente a la autonomía universitaria.

La autonomía universitaria se configura cada vez más en la ley orgánica de desarrollo, porque en esa ley orgánica de desarrollo, apuntando un poquito también a lo que me comentaba el señor Garrido, se regulan las facultades y cada vez se configura, se delimita mucho más el contenido de ese derecho fundamental. Entonces, no debemos tener miedo a incorporar

derechos fundamentales, pero tenemos que saber qué cometido, para qué los incorporamos. Los incorporamos, ¿para qué? ¿Para no ejercerlos? ¿Para no llevarlos a cabo? ¿Para, so pretexto de una competencia de ejecución, no llevarlos a cabo? Eso es imposible. Nunca puede alegar una comunidad autónoma que so pretexto de la ejecución de una competencia no pone en marcha el contenido de un derecho fundamental porque quizá igual no le parezca conveniente o correcto.

Los derechos fundamentales están en la Constitución, se desarrollan en la ley orgánica y, por tanto, tienen que ser ejecutados por las comunidades autónomas. Incluirlo en un estatuto de autonomía, incluirlo en la Lora, ¿qué significa? Generar un compromiso que trascienda, permanezca pese a futuras mayorías y minorías políticas. No depender de la representación sino del interés de ese derecho. Pero, además, en ese catálogo no solo tenemos derechos fundamentales como ocurre con la autonomía, tenemos derechos constitucionales. ¿Qué son derechos constitucionales? Los que están en el capítulo tercero del título primero. El derecho a la vivienda, el derecho al medio ambiente. Son derechos constitucionales, no son derechos fundamentales porque no tienen una garantía, que es el contenido previo indisponible que está en ese capítulo segundo del título primero.

También en ese capítulo tercero, el 53.3, mandata a los poderes públicos llevar a cabo acciones regulativas de esos derechos. Es decir, tienen una garantía distinta, diferente, pero ambos derechos, derechos fundamentales y derechos constitucionales, deben convivir. Además, el Tribunal Constitucional cada vez de alguna manera garantiza más los derechos constitucionales. Recuerden que la vivienda es un derecho regulado a nivel estatal, regulado en las comunidades autónomas y el Estado lo que está diciendo es que todas las comunidades autónomas tienen que regular las condiciones mínimas que aseguren la igualdad de lo básico en tema de vivienda. Hemos tenido que corregir las comunidades autónomas las leyes autonómicas para, de alguna manera, concordar con una ley estatal.

Cada vez tienen más importancia los derechos constitucionales aunque, efectivamente, la garantía es distinta que los derechos fundamentales y todos pueden convivir perfectamente en un catálogo de derechos en la Lora, siempre que respetemos el contenido esencial de los derechos fundamentales y nos comprometamos a garantizar el contenido de los derechos constitucionales, los que no son fundamentales. Pero yo pondría el acento en relación con los derechos fundamentales en que hay comunidades autónomas que quizá no están dispuestas a garantizarlos.

Pues incluirlos en un estatuto de autonomía hace que esos derechos se tengan que garantizar y que la ejecución o la competencia de ejecución de una comunidad autónoma no sea pretexto para su incumplimiento. Ese sería un poquito el criterio. Entonces no hay problema para incluir, incorporar en un catálogo derechos fundamentales que, por supuesto, están en la Constitución y tienen un contenido previo que no se debe tocar y que, además, están desarrollados en leyes orgánicas, configurados en leyes orgánicas y, por otro lado, los derechos constitucionales, que tienen un sistema de garantías algo diferente.

Con respecto al señor Lucero, que también un poquito iba en esta línea, le ha parecido interesante conectar la autonomía universitaria con otros derechos que están casualmente en el mismo artículo 27. Porque en el artículo 27 lo mismo estamos reconociendo la autonomía

universitaria que el derecho a la educación y la garantía de calidad que usted comenta, la garantía de calidad de la educación, efectivamente es algo que tiene la universidad que demostrar. Tiene que demostrar en qué medida el profesorado está acreditado. Ahora hay unos sistemas exigentes, complejos, de acreditación, donde en materia de docencia no solamente consiste en acreditar que llevamos mucho tiempo y somos profesores muy antiguos dando clases, sino si acreditamos una excelencia en la docencia.

Tenemos un sistema interno de garantía de la calidad de la docencia, donde uno accede a los datos, es impresionante lo que hay ahí, en donde se le pregunta al estudiantado, se hacen encuestas al profesorado, hay planes de tutorías que ahora figuran como una de las facultades del derecho fundamental a la autonomía universitaria. En definitiva, no basta, por supuesto, con que la universidad pida financiación, sino que acredite con datos, como lo hace la Universidad Pública de Navarra, la excelencia y la calidad de la educación.

En cuanto al señor Araiz, me ha parecido de mucho interés lo que ha comentado en relación con las competencias. Vamos a ver, por un lado la autonomía, ese es el problema, es un derecho fundamental que simplemente aparece como tal reconocido, pero luego se desarrolla en una ley orgánica. ¿Y qué nos ocurre? Que esa ley orgánica cada vez ha sido más concreta en delimitar las facultades que forman parte de ese contenido esencial. Por tanto, esas facultades nos dan una medida de que deben ser ejercidas por las universidades.

¿Qué ha ocurrido con carácter previo a la LOSU? Pues que hay muchas leyes forales, que ha habido estatutos de autonomía que se han reformado y han incluido esas facultades que ahora resulta que son incorporadas como contenido previo indisponible del derecho a la autonomía universitaria. Entonces, a mí me parece que incorporar todas esas facultades en los estatutos de autonomía puede, de alguna manera —¿cómo diría yo?, tener un problema, invadir el modo de actuación de esa competencia o facultad que corresponde a la universidad. Entonces, por eso creo que es mejor que esas facultades que son de la universidad, que conforman la autonomía universitaria y que, por tanto, pueden estar en los estatutos de autonomía se alineen con una ley foral.

¿Y qué nos quedaría? Porque esa es la pregunta. ¿Qué nos queda? Pues nos queda reconocer la autonomía universitaria, reconocer que esa autonomía universitaria tiene que conectarse con criterios. Yo no incluiría en la Lorafna políticas concretas. Esas políticas concretas las dejaría para la ley foral alineada con los estatutos. ¿Qué incluiría? El derecho a la autonomía universitaria, el respeto a la igualdad y a la calidad educativa, una igualdad de mérito y capacidad en línea con la calidad de la docencia, con la calidad de la investigación, una igualdad inclusiva de todas las desigualdades estructurales, familiares, personales, discapacidad. Y sí que reconocería un compromiso de financiación. Hay estatutos de autonomía que reconocen como competencia la enseñanza universitaria e incluyen la financiación propia.

¿Cómo Navarra, con una fiscalidad propia, no va a reconocer una competencia en materia de financiación? Ustedes quizá están pensando: tiene que ser plurianual, tiene que ser... Hombre, yo entiendo que, desde luego, con todas las facultades que la propia ley orgánica determina que tiene que llevar a cabo la universidad, que no es solamente ya una universidad para la docencia o para la calidad de docencia, que sí, que es importantísima y que siempre tiene que estar ahí, que tiene que llevar a cabo compromisos de financiación, que lleva a cabo alianzas con el tejido

internacional, que lleva a cabo competencias en materia de estructuración, títulos, elaboración de planes, de programas, que lleva a cabo un sistema de garantía interno de la calidad de la docencia, todo eso necesita un compromiso siquiera plurianual para que podamos funcionar. ¿Para qué? Para que los progresos se vean también no en unos términos cortoplacistas, sino más allá.

Pero sigo con el señor Araiz, porque también la queja era, pues es que, claro, si el Estado regula lo básico o si el Estado regula mediante ley orgánica el contenido de ese derecho fundamental, ¿qué queda? Ciertamente, lo básico es un concepto jurídico indeterminado, pero es de atribución estatal formalmente. ¿Qué quiere decir? Que siempre el Estado ahí, en lo básico, controla cuál va a ser el margen de intervención de las comunidades autónomas. Esto es así, pero también es cierto que la ley orgánica que desarrolla el derecho fundamental cada vez concreta más qué le corresponde a la universidad porque es un derecho de autonomía universitaria. Entonces, creo que vamos marcando mejores objetivos de concreción.

Pero sí que es cierto que la propia ley orgánica solo dice qué es orgánico, no dice qué es básico, y lo básico sigue siendo, efectivamente, una competencia de atribución estatal que determina que el margen de intervención de las comunidades autónomas esté siempre al servicio del Estado en ese sentido. Pero yo creo que esta ley orgánica es mucho más concreta, sobre todo en relación con la ley orgánica.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Se ha agotado el tiempo. Vaya concluyendo.

SRA. ZOCO ZABALA: Ah, se agota el tiempo, ¿verdad? Respecto de la señora Regúlez, que también un poquito, no sé, yo creo que ha aclarado el tema. ¿Qué es lo que tiene que ir? Pues, para mí, criterios básicos, conectar los criterios, los principios de igualdad que están en el 27 de la Constitución española y dejar las facultades alineadas en la ley foral con los estatutos de la universidad. Esa sería un poquito mi idea.

Sigo, porque... Respecto de la señora García Malo, efectivamente, la discapacidad ha formado gran parte de mi discurso, me parece que es muy importante y, desde luego, me parece que es muy importante que la universidad, siempre teniendo en cuenta el marco legal, que esa es otra cuestión que no debemos olvidar, haga todo lo posible por homologar títulos y que, efectivamente, los inmigrantes se integren en la sociedad. Porque sin duda alguna lo que nos iguala en oportunidades en el punto de partida es la educación, eso lo tengo muy claro, la educación y también la salud. Pero creo que la educación nos hace libres, nos permite defendernos y es lo que nos iguala a todos. La educación básica y después la educación superior o la Formación Profesional, en función del mérito y capacidad.

Respecto del señor Garrido, yo creo que estos temas son recurrentes. Yo creo que he resuelto si los derechos fundamentales tienen que estar, si los derechos constitucionales también y qué es lo que debe quedar en la ley. Si hubiera alguna cuestión que me quieran comentar, que se me haya pasado, tranquilamente la vuelvo a responder.

Y en relación con el señor Jiménez, también le agradezco sus observaciones y el papel del padre, de los profesores y del estudiantado, yo creo que en la universidad es mayor el papel protagonista del profesorado y del estudiantado. También se cuenta con los padres, sobre todo

cuando se organizan jornadas de puertas abiertas, cuando se les explica un poquito los inicios de la formación de sus hijos, pero quizás ya estamos en un nivel de educación superior y ahí ya...

Y, finalmente, si las competencias de la UPNA son *numerus apertus* o no. En principio están muy concretas las facultades de la autonomía universitaria en la ley orgánica, lo cual nos resuelve bastantes problemas, pero también es cierto que ahí, cómo organizar las enseñanzas, cómo organizar las tutorías, cómo impulsar proyectos de investigación y transferencia de conocimiento, sin duda alguna es un tema de autonomía universitaria y es un tema de las universidades. Bueno, pues es todo. Muchas gracias. Cualquier duda, cualquier cuestión que pueda aclarar, encantada.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias a usted, señora Zoco. Concluida la comparecencia, quiero agradecerle nuevamente por su participación, por las aportaciones realizadas en esta ponencia, en esta ocasión en nombre de la UPNA. Si fuese posible, siempre decimos a todos los ponentes, la costumbre de aportarnos su presentación por escrito a los miembros de la ponencia. Y al resto, señorías, nos vemos en la siguiente sesión a las once y media. Muchas gracias. Buenos días, egun on.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 46 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 31 minutos).

D. Iñaki Iriarte López.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Buenos días otra vez, señorías. Reanudamos la sesión de hoy de la Ponencia de estudio para la actualización de la Lorafna y su adecuación a la realidad social y al sentir de la ciudadanía Navarra del siglo XXI. El punto segundo del orden del día de la sesión de hoy es la comparecencia de don Iñaki Iriarte López, licenciado en Ciencias Políticas y en Filosofía, doctor en Sociología, profesor de la Universidad Pública del País Vasco y exparlamentario foral en esta casa. Ongietorria, berriz ere, etxe honetara, Iriarte jauna, plazer izugarria hemen ikustea eta eskerrik asko ponentzia honetan parte hartzeagatik eta saio honetara ekarpenak ekartzeko jarrera izateagatik. Decía que quiero dar la bienvenida como Presidente en nombre de los miembros de la Ponencia, como excompañero en este Parlamento Foral también al compareciente, Iñaki Iriarte, al que agradecemos su aceptación a participar en ella y a realizar aportaciones en este proceso.

Debo informar al compareciente de que dispone de un primer turno de un tiempo máximo de treinta minutos para desarrollar su exposición, sus reflexiones, y rogarle, como hacemos en todos los casos, en la medida de lo posible, ajustarse al tiempo para pasar a la ulterior fase de aportaciones de los grupos parlamentarios. Beraz, hogeitahamar minutuz, nahi duzunean, zurea da hitza.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Esker mila aunitz, muchísimas gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on. Como pueden imaginar, reencontrarme aquí es una sensación bonita, agradable, y verles de nuevo también es una sensación muy agradable. Como dispongo, efectivamente, de media hora y mi intención es no agotar ni muchísimo menos ese tiempo, voy a ser muy estricto, voy a expresar un discreto «gracias» por haber venido a escucharme y por haberme invitado a esta Ponencia.

Mi exposición va a tener dos partes simétricas. En la primera voy a explicarles el propósito de mi tesis doctoral, voy a hablarles muy umbralianamente de mi libro, pero que creo que les puede interesar. Fue una tesis que escribí hace veintiocho años —ha pasado mucho—, que tenía como objeto explicar cómo se había creado el imaginario colectivo de Navarra, el imaginario político, es decir, cómo los navarros de los años noventa habían llegado a sentirse como se sentían y cómo habían llegado a desarrollar dos identidades políticas que en ese momento estaban enfrentadas y se veían como antagónicas. En la segunda parte voy a sacar una bola de cristal y voy a intentar apuntar qué va a pasar con esas identidades colectivas, en un plazo bastante corto, quince-veinte años, que en política parece un plazo muy largo, pero en términos sociológicos quince o veinte años no es nada.

Claro, hacer de oráculo siempre es muy arriesgado, uno se expone a hacer el ridículo, pero creo que al mismo tiempo estamos en una situación en la que es mejor arriesgarse a hacer el ridículo y equivocarse con las predicciones a no intentar reaccionar ante lo que viene. Bueno, vamos a la primera parte. Las identidades políticas se tienen que construir, no son naturales, se tienen que elaborar, se tienen que fabricar, se tienen que cocinar, si quieren, con ingredientes naturales, pero tienen que construirse. Tienen que codificarse, además, para poder enseñarse y poder reproducirse. Si a un niño, aunque haya nacido en Amaiur, no se le cuenta quién ha sido Sancho el Fuerte, quiénes han sido los vascones en Roncesvalles, ese niño no va a saber ni de dónde viene ni a dónde va ni tiene una identidad muy clara ni nada.

¿De dónde viene la identidad, el imaginario político que seguramente todos los que estamos aquí tenemos en la cabeza y que yo tenía en la cabeza? Bueno, pues Navarra puede tener una historia milenaria, perfecto, pero el imaginario político que tenemos en la cabeza es muchísimo más reciente. Se crea en la década de 1870, final de esa década. Es un contexto ese, el final de la década de 1870, catastrófico para Navarra. ¿Por qué? Porque se acaba la Tercera Guerra Carlista, es una guerra brutal, Navarra está arruinada, económicamente muy atrasada, tiene muy poca industria, es tierra de migrantes, muchas zonas se despueblan de una manera brutal. Y es, además, una tierra que lleva no desde la guerra carlista, sino que lleva prácticamente todo el siglo XIX sufriendo un proceso de aculturación tremendo. La parte más clara de ese proceso de aculturación es la pérdida del euskera, la pérdida de la lengua materna a lo largo de siglos y siglos y siglos de una parte muy importante de la población, pero es mucho más. Junto a la pérdida de la lengua hay una aculturación global, toda una cultura que se perdía.

En ese contexto tan difícil hay una serie de intelectuales. No se piensen igual a gente muy brillante, esto tampoco los tenemos que juzgar, pero intelectuales en el sentido de tercera-cuarta fila, los conocen sobre todo seguramente no por haberlos leído sino por el nombre de calles. Son Serafín Olave, son Iturralde y Suit, son Navarro Villoslada, Arturo Campión, Hermilio de Oloriz, Florencio Ansoleaga. Y esos intelectuales forman una asociación que se llama Asociación Euskara de Navarra. Unos venían políticamente del carlismo, caso de Navarro Villoslada, por ejemplo, otros venían del conservadurismo dinástico, del liberalismo, incluso del republicanismo, caso de Serafín Olave. Lo importante es que todos en un momento dado coinciden en un diagnóstico y es que Navarra se muere, que a los navarros les va a pasar lo que a los mohicanos de la novela de Cooper, que van a desaparecer. Y van a desaparecer porque la modernidad devora a los pueblos pequeños.

Entonces ellos tienen la sensación, muy apocalíptica, diríamos hoy, de que los navarros desaparecen. Estos autores dentro de la Asociación Euskara proponen reformas prácticas, una universidad vasco-navarra, cajas de ahorros, mejora de las comunicaciones internas, reformas económicas, empresas, tal. Pero lo más interesante es que propugnan superar el cainismo que ha provocado la Tercera Guerra Carlista y que ellos, haciendo de alguna manera memoria, consideran también que provocó en 1512 el fin del Reino de Navarra. Ellos entienden que las divisiones internas son dinamita para la que consideran su patria.

Realizan también una defensa estratégica de la ley paccionada, ya se llamaba entonces paccionada, de 1841. Digo estratégica, pero es una defensa táctico-estratégica. ¿Qué quiero decir? Que ellos hacen esa defensa a la espera de que se produzcan las circunstancias para poder recuperar todas las competencias perdidas. Y dentro de esa defensa de 1841 hacen también, defienden —aquí sí de manera estratégica— una alianza con las provincias vascongadas, porque consideran que los vascongados —entonces se les llamaba vascongados— estaban en una situación bastante parecida a la de los navarros. Realmente era mucho peor, pero dicen: bueno, tenemos que ir a una alianza con ellos.

En el plano cultural, estos autores consideran que los navarros están enfermos de amnesia, sufren una amnesia colectiva, se han olvidado de quiénes son, se han olvidado de su pasado, desconocen su historia y, como no conocen su historia, están desorientados, están perdidos y se proponen devolverles la memoria en lo que ya en la Europa del momento se llamaba una *kulturkampf*, una lucha por la cultura, cómo voy a devolverles la memoria contándoles por medio de novelas, de cuentos, de poesías, de certámenes, quiénes son y se les ha olvidado ser. Crean una literatura y esa literatura es la que difunde las imágenes que seguramente tienen en la cabeza de unos vascones lapidando a las tropas de Carlomagno en Roncesvalles, la imagen que tienen de Sancho el Fuerte rompiendo las cadenas y salvando a la cristiandad o a la España cristiana en las Navas de Tolosa, la imagen que tienen de Carlos III como monarca sabio en esa corte renacentista acróica del Castillo de Olite, o al príncipe de Viana como también un príncipe prerrenacentista melancólico, indeciso.

Esas imágenes históricas que tienen en la cabeza las crean ellos. ¿Las crean desde la nada? No. Antes estaba la obra de Yanguas y Miranda, que también conocen por una calle, del Padre Moret, pero son ellos quienes las reelaboran y consiguen difundirlas. Antes de continuar, dos cosas sobre este grupo de autores. Primero, para ellos el corazón histórico, cultural, geográfico de Navarra era el norte, lo que en términos geopolíticos se llama el *heartland*, la tierra corazón, era el norte de Navarra. Y el sur era la parte aragonesizada, la parte castellanizada, la parte que, de alguna manera, se había contaminado ya, se había perdido. Tienen esa limitación.

En segundo lugar, hay una ambigüedad constitutiva en el discurso de estos autores y es que a veces conciben la identidad de Navarra en términos aislacionistas. Ellos consideran que los antepasados consiguieron hacer perdurar su grupo ofreciendo una resistencia numantina radical a quien venía de fuera. Arquetipo Roncesvalles: viene Carlomagno, lo lapidamos. Otras veces, en cambio, describen la identidad de Navarra en términos pactistas, de manera que los antepasados consiguen perdurar gracias a que han pactado con el extranjero: castellano, romano, godo, el que sea. Han pactado, han llegado a una entente cordial y ese es el secreto. Entonces alternan entre las dos tramas y esto es muy interesante. Cuando le cuentan a uno la

historia centrando, poniendo el foco en esa versión aislacionista, en la resistencia contra el otro, normalmente el antepasado lo visten de vasco o de vascón, mientras que cuando tienen que contar la historia del antepasado negociando con el otro, al antepasado lo visten de navarro. Es el mismo personaje, es el antepasado, pero retóricamente unas veces me interesa ponerlo con unas pieles y otras veces me interesa ponerlo como un señor civilizado pactando con francos, con castellanos, con los que sea.

Quiero destacar también que no es tanto que haya dos corrientes dentro de estos autores, que a veces que haya unos que sean más independentistas, digamos, unos aislacionistas y otros pactistas. Algo de eso hay, pero, en general, lo que hay es más bien un juego retórico. Y el ejemplo perfecto es el discurso de Arturo Campión, el más capaz de todos estos, en los debates que tienen lugar en las Cortes españolas, al hilo de la gamazada, el que, por un lado pinta: «vamos a retirarnos a nuestras montañas a tomar consejo de nuestro valor», o sea, trama aislacionista, y en otros momentos es: «no, nosotros buscamos que se reconozcan nuestros derechos», el pactismo. Es un juego retórico.

Con este grupo de autores pasa una cosa muy curiosa. En un momento dado, en dos momentos en realidad, intentan dar un salto a la política. Inicialmente les va bien, se consiguen meter en el Ayuntamiento de Pamplona, consiguen muchos concejales, pero enseguida fracasan. Primero, cuando han saltado a la política se empieza a retirar gente, ya tenían que concretar. Y segundo, cuando se les vuelve a permitir a los carlistas presentarse a las elecciones, esta gente se queda sin clientela. Entonces fracasan políticamente. Pero aquí viene lo bueno: aunque fracasan políticamente, tienen un enorme éxito cultural, de manera que ese imaginario político que han creado es aceptado por los carlistas, los tradicionalistas, porque están no solamente carlistas, hay también integristas, y por los conservadores dinásticos.

Y cuando luego, a finales del siglo XIX, se crea otra familia política más, los nacionalistas vascos, a pesar de que Campión se llevaba muy mal con Arana, el nacionalismo vasco en navarra también adopta todo ese imaginario colectivo, toda esa mitología acerca de quiénes somos. ¿Qué es lo que sucede a partir de los años veinte, sobre todo en la Asamblea de Tafalla, una cosa así? Sí, pongamos años veinte. Que ese mensaje unionista que tenían de superación de las divisiones cainitas desaparece y se ve sustituido en la política navarra por una competencia entre dos formas de entender la identidad. Una forma de comprender la identidad es la de quienes la entienden en forma vía aislacionista, aislarse frente al otro y, al mismo tiempo, unión plena con los vascongados, con las provincias vascongadas. Y, por otro lado, la vía de quienes entienden la identidad en términos de pacto y, al mismo tiempo, paradójicamente, empiezan a rechazar la unión con los vascongados.

La vía aislacionista o la corriente aislacionista toma al euskera y la cultura vasca como bandera. El euskera encarna ese destino histórico de aislarnos frente al otro, mientras que la parte pactista toma la bandera de lo foral y el fuero encarna nuestra voluntad de entendernos con el otro y, al mismo tiempo, busca, como digo, el aislarse de los vascongados. En medio, como en una telenovela turca, unos y otros olvidan el hecho incómodo pero indudable, a la luz del análisis histórico y textual, de que esas dos corrientes son hijas de los mismos padres. Esta es la tesis. Fin de la primera parte. ¿Cómo voy de tiempo? (MURMULLOS). Diecisiete. Vale.

Saco la bola de cristal e intento analizar de forma oracular qué es lo que creo que va a pasar con ese imaginario colectivo. Cuando terminé la tesis, me acuerdo de que tuve una conversación, de las muchas que tuve, con quien había sido mi director, Jesús Mario Osés, y recuerdo bien que decíamos: ¿y qué será de estas dos identidades que hay en Navarra? Y discutíamos mucho, pero coincidimos en decir: van a entrar en crisis. ¿Por qué pensábamos que iban a entrar en crisis? Pues porque en esos momentos se había producido ya el derrumbe absoluto del bloque soviético. Entonces era de prever que la globalización se iba a acelerar y, como se iba a acelerar, aquí iban a entrar en juego factores que iban a afectar muy seriamente la manera en que se habían concebido las identidades locales.

Pienso que no nos equivocábamos. No teníamos claro si era una cuestión de diez años, quince años, pero creo que se ha llegado a ese punto y es el escenario actual, que esas identidades creo que están en crisis. ¿Qué tendencias creo que se van a confirmar en las próximas décadas? Primero, hay en todo el mundo —no solamente en las sociedades occidentales— una evidentísima tendencia a la desterritorialización. ¿Qué es esto de la desterritorialización? Cuando nace nuestra especie, hace más de trescientos mil años, lo hace con un rasgo filogenético, al parecer ligado a la existencia de dos hemisferios cerebrales, que es el actuar en un territorio delimitado. Incluso en los grupos recolectores-cazadores no vagan indefinidamente, sino que lo hacen dentro de un territorio. Desde el Neolítico y con la Edad de los Metales, las identidades colectivas, las comunidades, han referido su identidad en vinculación con un territorio, un territorio físico.

Esto se ha roto en gran medida, no absolutamente, pero se ha roto en gran medida. ¿Por qué? Se pueden imaginar el desarrollo de las comunicaciones, la propia globalización del mercado, los movimientos migratorios masivos, pero sobre todo el hecho de que de media pasamos seis horas, cuarenta minutos en Internet, en un espacio en el que la gente hace amigos, compra, vende, se enriquece, descarga su ira, juega, descarga sus pulsiones sexuales. Es decir, todas esas funciones del ser humano que hasta ahora se desarrollaban en un territorio físico. De manera que el territorio físico ha perdido funcionalidad y ha perdido significado. Porque, insisto, pasamos seis horas y media en Internet, seis horas, cuarenta minutos en Internet. Eso es brutal. El territorio ha perdido importancia.

En segundo lugar, el proceso de individuación, lo mismo. Hace trescientos mil años no había individuos. La construcción del yo es un resultado de procesos culturales, religiosos, jurídicos, larguísimo. Pero en los últimos treinta años los individuos se han vuelto muchísimo más individuos, muchísimo más aislados, han tomado más consciencia de ser únicos. Claro, siempre que se produce un aumento de la conciencia de ser único es a expensas del sentimiento colectivo. No hay alternativa posible.

En tercer lugar, la modernidad ha traído consigo el desarrollo de entidades transterritoriales o transnacionales. Es más adecuado decir transterritoriales. Esto empezó ya con las religiones, porque un cristiano, un musulmán de un sitio se podía sentir hermano de otro que vivía muy lejos. La conciencia de clase también fue una identidad transterritorial. Las ideologías políticas lo son. Pero ha llegado ya a un extremo que piensen en un seguidor de la *alt right*, en una feminista, en un activista trans, en un animalista. Se siente mucho más unido a alguien que tenga

sus mismas ideas, aunque viva a quince mil kilómetros, que a su vecino de arriba, con el que ya no sabe qué le une.

¿Qué supone todo esto? Pues muchas cosas, pero muy especialmente una pérdida de lo que un pionero de la sociología del siglo XIV que se llamaba Ibn Jaldún llamaba la «*asabiyyah*». Perdónenme la palabra. Ahora voy a tratar de explicar qué es la *asabiyyah*. Es un concepto que es muy difícil traducirlo a un idioma latino. ¿Qué es esto de la *asabiyyah*? La *asabiyyah* se suele traducir como espíritu de cuerpo, pero es más complejo. Es una especie de chulería ritual de voluntad de poder colectiva, de insolencia colectiva, que según Ibn Jaldún hacía que la gente de una comunidad quisiese ser de esa comunidad y mirara por encima del hombro a los del resto de las comunidades. Y según Ibn Jaldún es eso lo que hace que las comunidades pervivan.

Ibn Jaldún señala una especie de ley de hierro que hace que cuando las comunidades se civilizan, con el proceso de civilización, la *asabiyyah*, esa voluntad de poder colectiva, se debilita. Y entonces los grupos entran en decadencia. Las personas individualmente empiezan a ser mejores personas, a tratar mejor a los demás, algo que todos queremos, pero como células de un cuerpo ya no cumplen su función.

Por otro lado, en el mundo —lo saben perfectamente— se está produciendo una polarización creciente. Una de las cosas que sospecho es que esa polarización es funcional. ¿Por qué? Porque si ustedes ahora, cuando vuelvan a casa y salen por la noche, se encuentran en un callejón a alguien, su cerebro va a ver las cosas en blanco y negro, necesita distinguir muy rápidamente si es una amenaza o no es una amenaza. Necesitan simplificar la realidad, necesitan huir del estrés. Entonces, en un contexto en el que cada vez hay más información, más datos, entornos cada vez más inestables, más complejos, una forma lógica de administrar esa información es ver las cosas en blanco y negro, es polarizarnos. La polarización va a avanzar porque es funcional, nos ahorra el estrés de la incertidumbre.

Esa polarización, además, no es simplemente imaginaria, es real porque se está produciendo una desaparición de las clases medias. Junto a la desaparición de las clases medias, es una desaparición, por cierto, un hundimiento generacional. ¿Qué quiero decir? Que nosotros seguramente, conforme nos hagamos mayores, vamos a ser más ricos, en el sentido de que vamos a pagar la hipoteca, vamos a heredar de nuestros padres, vamos a tener más quinquenios, más trienios, pero la generación de nuestros hijos, por muchos estudios que tengan, van a ser carne de piso compartido, de trabajos inestables. Aunque formen un negocio, el negocio va a ser pequeñito, no va a conseguir acumular capital para sostener el ritmo de inversiones que necesita hoy en día. Nuestros hijos están condenados a subproletarizarse porque no van a tener prole, no van a tener hijos. Y una sociedad en la que la gente no va a dejar herederos son individuos a los que el futuro del territorio de su sociedad les importa un bledo. Después de ti, el diluvio.

Añadan —tengo que ir a base de *flashes*, como ven, simplificando tal vez— el impacto que hablábamos de la inteligencia artificial, que, no nos engañemos, escribe, sintetiza mucho mejor que todos los que estamos aquí. Lo he comprobado, lo hace mucho mejor, maneja la información masiva mucho mejor, sobre todo en programas de pago, naturalmente, las versiones baratas no, las de pago lo hacen mejor. Y también echen un vistazo, si quieren, a la

robótica, a Boston Dynamics, el gran fabricante de robots y realmente se quedarán muy sorprendidos al ver lo que está ya.

En paralelo se están formando bolsas de personas cuya posibilidad de integrarse en el mercado laboral es cero. Solamente consiguen traer comida, llevar comida en bicicleta a otras personas. Esa gente está condenada a vidas muy frustrantes, muy pobres. Y, al mismo tiempo, ver cómo se forman grupos de megarricos que nadie conocemos personalmente, pero los conocemos mediáticamente. Como muy bien entendió Piketty en un libro muy famoso, pero que enseguida fue amortizado y olvidado, que es —voy a ir terminando enseguida— *El capital en siglo XX*, al mismo tiempo se está produciendo un aumento no de la masa monetaria, sino del capital. Es tan grande y al mismo tiempo las rentas de trabajo son tan pequeñas que eso, por narices, como el capital, no se atesora, sino que se invierte, produce fenómenos de inflación, especialmente, ¿dónde? Metales y vivienda. Entonces bienes básicos como la vivienda se van a convertir cada vez en más inaccesibles, con lo cual enraizarse va a ser cada vez más difícil.

Al mismo tiempo, no es que haya una crisis demográfica, hay una disfuncionalidad demográfica crónica. Todo esto, ¿qué hace? Pues un entorno muy difícil para la pervivencia de la democracia y para la pervivencia de las identidades que hemos conocido. Se están convirtiendo en estuches vacíos. Nadie sabe ya qué significa y expresión de eso son esos discursos del «ser equis, es lo que cada uno quiera». Miren, semióticamente, cuando un significante tiene como significado lo que cada uno quiera, por una ley de economía lingüística que funciona en todos los sistemas semióticos, ese significante desaparece, carece de funcionalidad.

En resumidas cuentas, ser navarro va a ser cada vez más complicado. Estamos en un escenario de desaparición. Tienen que ser conscientes de que pinta mal para las identidades. Solo se están reforzando en aquellos sitios donde hay conflictos tipo Israel-Palestina o Rusia-Ucrania. En los demás se debilitan. ¿Qué es lo que creo que pueden hacer al ponerse a redactar, si al final hacen un nuevo Amejoramiento? Primero, no hacerse ilusiones. Lo que se cuenta en el Parlamento se queda en el Parlamento, a la gente no le interesa. Y, segundo, si quieren intentar conjurar esas tendencias a la disgregación, tomen esa receta de 1878 de los (ININTELIGIBLE) busquen la unión entre todos, busquen unir a sus clientelas, no para llegar al Gobierno, sino pensando en mañana no, en el pasado mañana en treinta años. O sea estén dispuestos a sacrificar su destino político para buscar un pegamento que una a todos. Porque sin eso pienso que esto no durará. Lo tienen muy difícil. Es un alivio para mí haber desembarcado, haber abandonado el barco de la política foral y noblemente. Nada más. Les deseo muy buena suerte.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Iriarte, eskerrik asko. Vamos a abrir a continuación el turno tradicional de intervención de los miembros de la Ponencia, representantes de los grupos de mayor a menor, comenzando por Unión del Pueblo Navarro. Señora Álvarez Alonso, máximo de diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidente. Bienvenido, señor Iriarte. Me resulta raro hablarle así, pero estamos en una Ponencia y es lo que corresponde. Lo cierto es que usted ha venido en la parte de las personas que han tenido una responsabilidad política, pero es verdad que la exposición ha sido la exposición de un profesor. Quiero confesar que a una mentalidad como la mía, que está tan orientada como a la acción como a lo concreto, me cuesta mucho encontrarle

el encaje, pero es mucho más interesante realmente que las que nos dicen concretamente «podríais meter esto en Lorafna», que hemos tenido muchas de estas aquí.

Ciertamente, seguro que es mucho más importante reflexionar de estas cosas antes de ponernos a trabajar, pero yo seguro que necesito hacer poso, aparte de todo lo que he aprendido. Sí que me quedo con un par de cuestiones. Voy a ser muy breve, pero la importancia del consenso en la Lorafna es la fundamental. Yo he comentado, lo que pasa es que esto es tan bonito y tan difícil a la vez, el dejar cada uno parte de la identidad que llevamos tiempo arrastrando y por la que estamos aquí. Realmente estamos aquí por eso. Y yo suelo comentar muchas veces, no sé, veremos cómo acaba esto, pero lo cierto es que hay partidos que se han sentido excluidos de la Lorafna anterior. La cuestión es qué pasará, si hay una reforma, si alguien se sentirá excluido de la siguiente, pues veremos a dónde nos lleva.

Y luego, lo de ser navarro va a ser cada vez más complicado. Yo que soy navarra de adopción y me siento tan navarra, a mí eso es lo que más me... Siendo cierto, también es verdad que allá por 1878 también se sentían así y hasta aquí hemos llegado. En cada momento hay unos problemas, pero yo creo que hay cuestiones que sí que en cierta manera pueden reforzar ese sentimiento colectivo, aunque cada día sea más complicado o, por lo menos, que se puede mantener la llamita siempre encendida para lo que pueda venir. Bueno, lo he dicho, un placer. Desde luego, la importancia del consenso la tomaremos muy en cuenta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Álvarez. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señora Esporrín, diez minutos.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias, Presidente. También en primer lugar quiero darle la bienvenida y agradecer la intervención del señor Iriarte, de nuestro compañero hasta hace muy poco tiempo. La verdad debo decir que estoy aquí de sustituta, es la primera vez que vengo a esta Comisión y, por tanto, para mí quizás haya sido una suerte sustituir porque me ha parecido como si asisto a una conferencia y he estado encantada no, lo siguiente. Y le agradezco porque ha sido muy ameno y muy ilustrativo y usted ha tenido una sensación agradable, pero al menos yo en lo personal también tengo que decir que la sensación agradable ha sido mutua al escucharle.

Debo decir que comparto muchas de las cuestiones que ha comentado, por supuesto, la historia, eso no tiene vuelta atrás, esos son datos que ya están ahí y las circunstancias de aquellos momentos no eran las mismas que las que tenemos hoy en día. Es verdad que ha cambiado todo, sobre todo en los últimos aspectos que hemos analizado en el tema de Internet, la globalización, las comunicaciones, el individualismo, pero en definitiva yo veo que los problemas son casi parecidos porque cuando ha llegado a la conclusión de estos cultos de aquella época del siglo XIX, donde veían que existían dos formas de entender la identidad, la de aislarse y unirse con los vascos o la de rechazar la unión con los vascos y pactar, yo creo que la situación casi hoy en día es parecida porque en Navarra sigue existiendo ese identitario, al menos yo lo percibo así, como hay gente que se ve más unida y quisiera independizarse y otros, al contrario, que somos más de pactar, de hablar y de pactar con todo el mundo pero manteniendo una identidad propia.

¿Qué va a pasar en el futuro? Usted decía que iba a hacer el ridículo. Aquí nadie hace el ridículo porque dentro de quince años nadie sabrá lo que hemos dicho hoy en día en esta sala. Por tanto, tampoco tiene mucho sentido, e incluso lo que decimos en el Parlamento. Yo a veces a las diez de la noche cuando estamos ahí en un debate digo: pero, bueno, ¿a quién le importa lo que estamos hablando de esta moción? Si es que es verdad que quizá no tenemos unas organizaciones muy actualizadas con la realidad de hoy en día y con la inmediatez que supone muchas veces, aunque luego, lógicamente, todo hace falta que tenga un estudio y un poso y un análisis, pero es verdad que a veces hacemos cosas que no tienen mucho sentido.

Por concretar, a mí ese escenario que usted plantea finalmente de que estamos como dirigidos a la desaparición, desde luego no lo comparto porque, efectivamente, han pasado los años y aquí seguimos y yo entiendo que Navarra es, dentro de España, un referente en muchos aspectos y yo aspiro a poder contribuir a que sigamos en ese sentido. Desde luego, insisto, como soy partidaria y lo somos en nuestro partido de la negociación, del diálogo y del consenso, creo que tenemos que seguir trabajando en esa línea y me cuesta mucho creer que vayamos a desaparecer, de verdad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Esporrín Las Heras. Turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Araiz Flamarique jauna, hamar minutu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eskerrik asko ere Iriarte jaunari emandako apokaliptiko, ez dakit, bertsio honetan. La verdad, yo le agradezco, señor Iriarte, estas reflexiones porque, evidentemente, creo que ha habido algunas otras a lo largo de toda esta Ponencia, que llevamos ya muchas sesiones, muchas son muy jurídicas, muchas son muy relacionadas con el problema del euskera, mil problemas jurídicos que tenemos en el Amejoramiento y los problemas que se nos han ido presentando a lo largo de muchos años. Algunas otras ha habido, digamos, que son reflexiones que no recuerdo el nombre ahora, pero hubo una que vino, «¿este señor qué hace aquí, qué reflexiones nos está echando?» Hoy ha venido usted también en el mismo sentido, desde otro punto de vista, evidentemente, porque aquellas reflexiones iban...

Entonces yo creo que es positivo que de vez en cuando alguien pegue así en la mesa y diga: «pero pararos a reflexionar». Porque si el futuro que nos espera es que va a haber una deterritorialización —bueno, ya me saldrá la palabra—, si vamos a ir a un individualismo extremo y vamos a olvidar todas las prácticas comunitarias que precisamente en esta tierra hemos vivido mucho de eso, hablábamos de comunalismo, si va a desaparecer ya la *asabiyyah* que nos ha dicho y esa insolencia colectiva, ya no vamos a ser navarros y navarras y parece que eso es ya el fin del mundo, si estamos en una polarización definitiva en la que al final no sabemos si esto va a terminar en una confrontación global o no entre no se sabe qué, el impacto de la inteligencia artificial, yo lo comparto ahí plenamente, nos ha superado, yo creo que es algo que todavía no somos conscientes del futuro que pueda desarrollar, aunque ya es una realidad, y ya la crisis de los precios y la inflación que está generando la propia necesidad del capital de autoaumentarse, con este panorama, decir si vamos a cambiar la Lorafna o no, comprenderá, señor Iriarte, (RISAS) que cualquiera que lo oiga dirá: «y estos, ¿para qué se juntan? ¿Qué más da? ¿Qué más da si la Lorafna...?»

Usted ha tratado de aterrizar y de terminar diciendo: bueno, esto es muy así, pónganse de acuerdo, hagan una reflexión colectiva y busquen ese pegamento que les una. Yo creo que hay un pegamento que nos une, es decir, esa idea de más allá de las identidades, más allá incluso de las diferencias políticas, yo creo que en Navarra hay un sentimiento que se ve desde diferentes ópticas políticas de que hay algo que sí nos une, no sabemos todavía lo que es. No sé si como en su momento los euskaros que se han citado aquí hablaron del euskera y de esa idealización de nuestro pasado, que, por cierto, yo creo que algo que he dicho yo en este Parlamento en algunas ocasiones también parece que lo tuvieron los euskaros, que fue la paciencia estratégica, señor Iriarte, porque contemplaban la situación tras la derrota de la Tercera Guerra Carlista, la situación que se produjo de asimilación permanente de Navarra, no solo desde 1500, no, desde la ley de 1841, que deja de ser ya un reino, es una provincia más, las fronteras desaparecen, todo lo que supuso la ley de 1841 y la Tercera Guerra Carlista.

Y lo que, al final, nos ha quedado como identidad colectiva es el Convenio económico. Es decir, el producto de una derrota, que fue el producto de una derrota porque fue aquello una concesión del Estado español a las provincias vascongadas y a Navarra, eso es lo que casi nos ha quedado como: bueno, pues tenemos una diferenciación respecto al resto de habitantes del territorio de este Estado español. Yo no sé si es esa la identidad colectiva, yo creo que es algo más. Pero, en definitiva, yo le agradezco todas sus reflexiones porque creo que de vez en cuando hay que pararse y, efectivamente, hay que decir: bueno, ¿en realidad nos preocupa modificar el Amejoramiento del Fuero en estos momentos, en el que tenemos todas estas cuestiones que nos van a superar, que, evidentemente, el fenómeno migratorio...? Y estas reflexiones yo no sé si valen también para el Reino de España, si valen para la Unión Europea, porque si las vamos subiendo en escala, evidentemente, buena parte de las reflexiones que usted ha hecho aquí, creo que aumentando el territorio, aumentándolo así, con una lupa, pues valdrían perfectamente.

Yo creo que a pesar de todo esto, sigue habiendo un sentimiento colectivo, sigue habiendo una idea de identidad que es compartida y que, frente a eso, ha habido momentos históricos en los que ha habido muchas agresiones, pero se han superado. Y como decían, creo que han dicho algunas de las portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, creo que seríamos capaces también en este siglo XXI, no sé si el que venga detrás que arree, que es un poco también lo que se nos ha dicho, esa idea de que desaparecen las herencias y no hay sociedad sin herederos. A las herencias, al final, siempre la ley les ha buscado un reducto. Cuando no hay heredero, siempre hay alguien que hereda, en este caso es el Estado, es la Administración, por lo tanto sigue habiendo sociedad. Yo espero que seamos capaces de buscar ese pegamento y que tengamos una identidad colectiva en un mínimo común denominador que yo creo que sí que nos une. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Araiz jauna. Regúlez andrea, Geroa Baiko Talde Parlamentario, hamar minutu.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bienvenido, señor Iriarte. Gracias por esta exposición diferente, sobre todo para los que venimos, como ha dicho la señora Álvarez, del ámbito jurídico, en el que somos bastante cuadrículados en nuestra forma de ver las exposiciones, su exposición es diferente. No es que me niegue, pero no quiero creer que las

tendencias que nos ha señalado hoy aquí sean nuestro futuro o el futuro de nuestros hijos. Yo creo que todo es cíclico en esta vida. Hay cuestiones que se están dando ya, pero yo creo que habrá momentos en que esto también cambie, que no vayamos hacia una individualización total del individuo y que se pierda la identidad colectiva también de esos individuos, porque al final somos individuales pero siempre queremos tener un sentimiento de pertenencia.

Ha dicho algo que se va a lo jurídico, que es «nuestros hijos no heredarán». Pues nuestros hijos heredarán lo que hemos heredado nosotros y lo que nosotros les dejaremos a ellos, tanto en lo material como en lo inmaterial, en lo que podamos. Algo que me hace pensar mucho es algo que ha dicho y yo creo que me lo llevaré de trabajo, que ha hablado que el entorno es de muy difícil permanencia de la democracia y a mí eso me preocupa muchísimo. Me preocupa muchísimo que se esté cuestionando o que nos lleve a unos planteamientos, porque hablaba de la polarización creciente funcional, por qué es funcional y por qué es real, decía. Entonces eso lo uno con el futuro de las democracias y, a pesar de la que está cayendo por el mundo en cuanto a democracia, yo quiero ser positiva y ver que las democracias no se acaben, por a donde nos lleva cuando no hay democracia.

Ser navarro o ser navarra, en peligro cada vez más débil o en peligro de extinción. Yo creo que hay diferentes formas de ser navarra y de ser navarro. Entonces yo creo que no va a desaparecer esa forma de ser navarro o navarra de cada una desde sus percepciones y de su forma. Ya no solo hablo de identidades ideológicas o políticas, sino de la forma que cada individuo tiene su sentimiento de pertenencia a algo.

¿No hacernos ilusión? Pues yo la ilusión es lo último que quiero perder en esta vida, señor Iriarte. Bueno, estamos aquí para poder iniciar un proceso de reforma de la Lorafna, ¿y por qué no? ¿Que hay que llegar a consensos? Evidentemente, porque si no, no habrá reforma de la Lorafna. ¿Habrá que buscar cómo hacerlo? También. Como decía la señora Esporrín, el Partido Socialista es de negociación, diálogo y acuerdo. Pues yo creo que en este Parlamento la mayoría de los grupos somos así, de negociación, de diálogo y acuerdo. Y para llegar a una reforma de la Lorafna en la que tengamos en cuenta las tendencias yo creo que, si hay voluntad, se podrá llegar a ella. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Señor García Jiménez, Grupo Parlamentario Partido Popular, diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidente. Es un placer volver a escuchar en este Parlamento al señor Iriarte, que tantas mañanas y tantas tardes de buenas intervenciones nos ha dado. Hoy es cierto que en un marco totalmente diferente a lo que veníamos acostumbrados a escucharle y, como digo, es un placer volver a tenerlo hoy aquí en esta comparecencia para hablar del futuro de la posible modificación de la Lorafna.

Es cierto que hay que aterrizar toda la información y quizás esa visión que se nos plantea, compartir algunas reflexiones que considero que es importante, sobre todo de cara al futuro y es cierto que adaptar una norma al porvenir y al futuro de Navarra creo que es importante en el marco en el cual creo que debemos de trabajar. No sé si tan avanzado, pero es cierto que en un futuro más próximo, quizás no tan lejano a lo que pueda venir.

Comparto, como digo, plenamente, no sé si el miedo o el escepticismo a la inteligencia artificial, a todo lo que puede traer consigo la inteligencia artificial. Yo creo que ahí es un debate intenso y en el que se puede concluir con ciertas reflexiones sobre el futuro de la misma y que, efectivamente, yo también me niego a pensar que vamos a terminar como sociedad, sino que yo creo que también es otra de las reflexiones y otros de los planteamientos que tenemos que hacernos como sociedad y no como personas.

Y es cierto que el mirar por uno mismo hoy también impera en la sociedad, y quizás hay que mirar más bien por lo común, por el beneficio de todos y no es una cuestión del ámbito de la política sino en la sociedad en general. Yo creo que ahí sí se debe hacer una reflexión por parte de todos sobre esta cuestión. Sin más, quiero agradecer, compartir y pedir toda la información y todos los planteamientos que se nos han hecho y reiterar que es un placer volver a escucharle en este Parlamento. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor García. Vamos con el turno de Contigo-Zurekin. Señor Garrido Sola, diez minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Muchas gracias también al señor Iriarte por las reflexiones. Ha empezado usted hablando de que es un riesgo tratar de predecir el futuro para el prestigio personal. Literalmente ha dicho «hacer el ridículo». Pero, claro, hacer el ridículo hablando del pasado ya no es un riesgo sino es una certeza. Bueno, efectivamente, perder cualquier tipo de prestigio personal y yo me voy a evitar ese riesgo porque soy mucho más ignorante que usted, además, en lo que tiene que ver con el pasado de esta Comunidad Foral, cómo se configuraron sus identidades. Pero, desde luego, me resulta sugerente esa tesis de que, permítame parafrasearle o sintetizar tal como lo he interpretado yo, pero que el regionalismo y el nacionalismo de esta Comunidad tienen una base narrativa común, que es aquella que trató de reconstituir una identidad propia para Navarra. Me resulta bastante sugerente.

En cuanto a la segunda parte de su discurso, usted ha dicho que iba a intentar predecir el futuro, que se iba a arriesgar. Creo que ha arriesgado poco, señor Iriarte, creo que ha hecho más describir las tendencias que suceden hoy y, por lo tanto, ha descrito lo que ya está pasando en el presente y las tendencias del presente, que tratar de anticipar exactamente qué va a implicar eso para el futuro, tengo esa sensación.

Ha llamado de la polarización que estamos viviendo, la ha descrito en diferentes dimensiones, pero creo que se ha centrado fundamentalmente en lo material, esa polarización generacional también, esa acumulación del capital que desde el prisma generacional tiene un impacto enorme porque a lo largo de la edad uno puede acumular capital, evidentemente, en la juventud es más complicado, se llega sin capital y con el encarecimiento de los productos más ligados al capital, como puede ser la vivienda o productos necesarios, estamos viendo una precarización muy fuerte, ya no de las condiciones iniciales de la juventud, sino de la posibilidad de desarrollar un itinerario de vida.

No puedo obviar que, de hecho, traer a este Parlamento una propuesta, por ejemplo, de Piketty y hablar de una transferencia de capital de las generaciones mayores a las generaciones jóvenes, la herencia pública universal que se trajo a este Parlamento evidentemente no concitó demasiados apoyos, ni tan siquiera la reflexión, más allá de la propuesta concreta, que tiene

algo que ver con tratar de corregir estas desigualdades también que estamos viviendo, y era el propio Piketty, que usted ha mencionado, quien propone algo bastante más ambicioso en ese sentido.

Pero desde —y voy a decir— mi punto de vista, porque creo que este es más personal que de grupo parlamentario, la polarización tiene algo que ver con algo más profundo. Si dividimos las corrientes políticas, simplificándolo bastante, como una derecha alternativa que se llama, que tiene más que ver con el reaccionarismo que mira al pasado, una derecha conservadora que pretende no mover lo que hay, una izquierda de Gobierno reformista que pretende gestionar el presente mirando hacia el futuro inmediato y una izquierda más transformadora, si lo dividimos así, de alguna manera, es lógico que hayamos pasado más de un tiempo de consenso a esa polarización.

Vivimos un tiempo después de la Segunda Guerra Mundial, en el plano global y de la transición, si se quiere, en el plano estatal, en el que concitaba un cierto consenso en que el presente era mejor que el pasado y, por lo tanto, esa alianza entre la derecha moderada, conservadores y la izquierda moderada reformista, por llamarlo de alguna manera, concitaba un apoyo mayoritario, eso era el bipartidismo. Y, sin embargo, las tendencias que usted ha descrito nos están llevando a un cambio de época, a un punto de inflexión en todo occidente, seguramente, que implica un cambio de época. Por lo tanto, los pactos de presente entre reformistas y conservadores ya no valen y lo que vivimos es una polarización con la derecha alternativa más reaccionaria y con la izquierda.

Y ahí quiero trasladar una reflexión que no sé si será muy bien acogida por todo el mundo en mi espacio y es que creo que algunos no estamos asistiendo a nuestra función histórica. Si se debilitan esas fuerzas más de presente, vamos a decir, y lo que tenemos es una polarización entre pasado y futuro, algunos creo que están haciendo su función de propuesta de volver al pasado, tratar de ir al purismo cultural contra los cambios demográficos, al Estado nacional, es decir, a la seguridad seguramente mitificada que provoca una vuelta al pasado en un momento, desde luego, de incertidumbre y de miedo a ese cambio de época, y seguramente la función que tendríamos en algunos espacios políticos es precisamente la de construir alternativas de futuro, frente a esa visión reaccionaria por miedo al futuro, crear esperanza y no tanto entender que ya sé que sociológicamente generalmente es así, que estas tendencias nos van a llevar a un futuro inexorable que, además, últimamente parece dibujado de manera distópica, sino en creer que tenemos capacidad de agencia, de construir un futuro que es mejor que el presente y confrontar ese miedo con esperanza.

Creo que eso es lo que le queda a mi espacio político y seguramente a nivel amplio por construir esa alternativa al miedo que hay con esperanza que ahora mismo no se dibuja porque, efectivamente, lo que ven nuestros jóvenes particularmente, seguramente mayoritariamente la sociedad y particularmente nuestros jóvenes, y ahí están los sesgos de tendencia de voto, es que el futuro es peor que el pasado. Eso es lo que se ha instalado en las sociedades, ese es el miedo, ese es el pesimismo que impera y eso es lo que estamos viviendo, esas tendencias más autoritarias, más autocráticas en algunos puntos y, desde luego, mucho más racistas, xenófobas, aporófobas, todo lo que tiene que ver con el miedo al cambio de nuestras sociedades.

Y esa es la duda que yo tengo, si en este momento de incertidumbre vamos a ser capaces de crear alternativas de futuro que den esperanza e ilusión a la sociedad y, por lo tanto, que nos pueda llevar no a una mitificación de los momentos sino a construir el futuro que deseemos o nos vamos a ver abocados a esta temporada que ya vimos de alguna manera con ciertos paralelismos, otros no, en el siglo XX, que la gente lo único que quiera es seguridad y encuentre la seguridad en el pasado y el autoritarismo.

Ahora mismo soy pesimista, creo que no se puede ser de otra manera, pero confío en que tengamos capacidad de agencia y que en algún momento seamos capaces de construir una alternativa que de verdad nos ilusione y que nos pueda pensar que vamos hacia un futuro mejor. En el fondo creo que es tan simple como eso y esa es la tarea política que creo que tenemos que construir. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Garrido jauna. Saioari amaiera emateko azken txanda, berriz ere, Iriarte jaunak izango du hamar minutuz. Para lanzar sus últimas reflexiones y también los comentarios hacia la ronda de grupos escuchada, señor Iriarte, tiene un último turno de aproximadamente diez minutos.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Nada, voy a ser muy breve porque insisto en que soy consciente de que es un viernes y frente a la idea de que los políticos trabajan poco, sé que es agotador llegar al viernes. Telegráficamente. Efectivamente, gracias a todos por su amabilidad. A la señora Álvarez, la llamita, que decía. Sí, pero fíjese, esa llamita perduró porque esa labor que he contado de los euskaros, esa labor historiográfica de difusión de la cultura tuvo éxito. Si hubiesen tenido éxito... No, piense que la identidad, insisto, lo primero que he dicho, las identidades, para poder reproducirse, se tienen que codificar y se tienen que poder transmitir. Si no, espontáneamente no lo hacen. Entonces, a ver si ahora alguien es capaz de hacer esa labor que se hizo en 1878. Si no...

La señora Esporrín. Sí, estamos en problemas parecidos. Estamos todavía en gran medida en un *impasse*. Pero lo que veíamos Jesús Mari Osés y yo, y creo que se ha ido confirmando, es que cada vez hay una parte mayor de la población a la que nuestra pedrada le da ya igual.

Al señor Araiz, pero, bueno, seguro que lo verá luego. Apocalíptico. A ver, por las prisas, igual... No, no soy tan apocalíptico. Digo que no pinta bien. Intento no cerrar los ojos. No pinta bien. Creo que, efectivamente, es cambio de época. Habrá otra. Pero digo, las identidades, tal como se han conformado, no pinta bien. No pinta bien. Les sorprenderá que diga: en esto tendríamos que ser marxistas. ¿En qué sentido tendríamos que ser marxistas? En que las ideas necesitan un sustento material. Sin un sustento material, ya podemos tener proyectos, tal, no sé qué, pero eso no es capaz de desarrollarse.

A la señora Regúlez, habrá sentimientos de pertenencia, pero nuevos, como ya están viendo. Yo conozco gente, ahí está, «ha pasado por ikastola, tal, en principio ha estado formado por el modelo de tal, no sé cuántos». «No, su novia es una lesbiana canadiense a la que no ha visto nunca». Se siente más vinculada a una chica a veinte mil kilómetros que al vecino de al lado del que no sabe nada. Son nuevos sentimientos de pertenencia que ya no tienen el territorio como eje.

Sí, lo de la pérdida de democracia es terrible y, sobre todo, se incluye la ritualización. Se vota como un ritual aburrido y ya es que ni se vota. Hay países en los que la participación está cayendo de tal manera que es que cerrar los ojos ante esa tendencia parece muy peligroso.

Al señor García Jiménez, que ha sido tan amable, sí, la IA. Y fíjense, el nicho de la clase media era la gestión y producción de información. Pero es que yo, como profesor, veo que gestiona la información mejor ya la máquina que yo. No me puedo engañar. Podría, pero no me debo engañar.

Al señor Garrido. Por eso tengo que ser muy telegráfico. Sí, efectivamente, es una base narrativa común la que se produce entre los dos lados. Lo ha entendido perfectamente. ¿He arriesgado poco? Sí. Lo que he tratado de hacer es algo que es evidente, pero unir los puntos para formar la figura y la figura es muy inquietante. El decir, parece que está el diluvio. No, no es el diluvio, pero sí es un cambio de época. Sí es un cambio de época, pero fíjese, no es una lucha entre pasado y futuro. Eso es pensar que lo que tenemos ya es la Ilustración 2.0, reaccionarios versus progresistas. No, porque esos reaccionarios son muy raros para mí, que en el fondo soy un reaccionario en muchas cosas, quiero decir que soy un señor muy clásico en esas cosas, no me reconozco en ellos. Son revolucionarios a los que se enfrentan los...

Y, por el otro lado, también hay un progresismo absolutamente emancipado de la base material. ¿En qué sentido? En que no comprende que el problema al que se enfrentan los jóvenes, el temor que tienen, es que van a tener que cargar sobre sus débiles hombros, sobre un estado de bienestar gigantesco. Es pagar nuestras pensiones. Lo tienen muy difícil. Nada más y muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, berriz ere, eta bukatzeko, Iriarte jaunari, muchas gracias, hitz hauekin bukatutzat emango dugu gaurko saioa. Concluida la comparecencia, quiero agradecer al compareciente, señor Iriarte, un placer tenerle aquí, escuchando sus aportaciones, participando en esta Ponencia de la Lorafna y trasladando sus reflexiones. Si fuese tan amable y tuviésemos posibilidad de recibirlas por escrito, esto siempre ayuda a los servicios de transcripción. Besterik gabe, a todos ustedes, nos vemos en la siguiente sesión. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 27 minutos).